

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ECONOMÍA



EL SALARIO MÍNIMO Y LA POBREZA EN MÉXICO EN EL PERIODO 2013 - 2017

Tesina presentada para obtener el grado de Licenciatura
en Economía

Presenta Leidy Ivette López Hernández

Director de tesina: Prof. Raúl Rodolfo López García †

Febrero 2026

OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento del salario mínimo en México y las variaciones en los precios de la canasta básica en el período 2013–2017, así como examinar la relación entre ambos elementos y su impacto en el poder adquisitivo de los hogares mexicanos. Para ello se evaluarán los cambios en el salario real y las condiciones económicas que influyen en su evolución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar los antecedentes históricos del salario real en México, su forma de medición, los principales componentes que lo integran y las características de la población económicamente activa en los años del 2013 al 2017.
- b) Analizar el comportamiento del salario mínimo en el período señalado, considerando las zonas geográficas, las clasificaciones salariales y las diferencias regionales, además de observar el incremento en los precios de la canasta básica.
- c) Evaluar el nivel de pobreza en los hogares, así como la calidad del empleo, el acceso a prestaciones laborales y la utilización de distintos tipos de créditos como mecanismos alternativos para cubrir las necesidades básicas.

MARCO CONTEXTUAL DEL ESTUDIO

El período comprendido entre 2013 y 2017 en nuestro país se caracterizó por cambios estructurales en el mercado laboral y la economía nacional. Durante esos años se implementaron diversas políticas públicas con el objetivo de dinamizar el crecimiento económico y reducir los niveles de pobreza. Sin embargo, a pesar de los incrementos nominales al salario mínimo, la inflación y el aumento en los precios de la canasta básica limitaron significativamente su poder adquisitivo. Esto generó un escenario en el que los ingresos laborales reales no reflejaron un avance proporcional en la capacidad de compra de los hogares. La presente investigación analiza en profundidad cómo estas dinámicas afectaron el bienestar económico de la población económicamente activa en México.

MARCO TEÓRICO

- a) Explicar qué es el salario mínimo y el salario real, su relación con la inflación y el poder adquisitivo.
- b) Conceptos clave como canasta básica, pobreza laboral, empleo formal/informal y precariedad salarial.
- c) Inclusión de teorías económicas o propuestas académicas sobre los efectos del salario mínimo en la economía familiar.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La exploración del salario real constituye un elemento central para comprender el nivel de ingresos que una familia necesita para satisfacer sus requerimientos básicos y mantener un estándar de vida digno. Analizar este indicador permite evaluar con mayor precisión la evolución del poder adquisitivo en México, especialmente en un contexto donde las necesidades de consumo se han transformado significativamente. Aunque las demandas esenciales persisten, su composición y prioridad han variado según el nivel socioeconómico, los hábitos de consumo, la estructura familiar y el entorno social en el que se desarrollan las actividades cotidianas. Todos estos factores influyen en la definición y actualización de los bienes y servicios que integran la canasta básica, la cual refleja las necesidades mínimas de subsistencia que enfrenta la población.

El salario, entendido como la compensación económica otorgada al trabajador por el desempeño de una actividad laboral, constituye un componente fundamental del funcionamiento económico y social. En México, el salario mínimo es determinado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), con el propósito de establecer la remuneración mínima que debe recibir un trabajador para cubrir sus necesidades básicas. Su fijación considera criterios como la cantidad y calidad del trabajo, así como condiciones económicas generales. Aunque su monto puede surgir de un acuerdo entre empleador y trabajador, o ser establecido unilateralmente, siempre debe respetar los lineamientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

El salario, además de su función remunerativa, actúa como un eje dinamizador del consumo privado, ya que determina la capacidad de compra de los hogares y, por consiguiente, el movimiento de la economía a través del gasto de las familias. Sin embargo, su efecto positivo sobre el consumo depende de que los incrementos salariales no se traduzcan de manera inmediata en aumentos de precios, pues esto anularía su impacto real. De esta manera, el salario real se convierte en un indicador clave para analizar cuántos bienes y servicios puede adquirir una persona en términos concretos, más allá de la cifra nominal que aparece en su recibo de pago.

El poder adquisitivo, entendido como la capacidad económica de un individuo o de un hogar para obtener bienes y servicios, está estrechamente vinculado al nivel de los ingresos, la inflación y el comportamiento general de los precios. En los últimos años, México ha experimentado un deterioro significativo en este indicador. A pesar de que en algunos períodos se han registrado incrementos nominales del salario mínimo, estos aumentos no han sido suficientes para compensar el alza constante de los precios, especialmente en bienes esenciales como alimentos, transporte, energía eléctrica y servicios básicos. Esto ha generado una pérdida de capacidad de compra para amplios sectores de la población.

La disminución del poder adquisitivo refleja una desconexión creciente entre el avance de los precios y la evolución de los salarios. Mientras el costo de vida se ajusta de manera relativamente rápida, los ingresos de los trabajadores tienden a aumentar con menor frecuencia y magnitud. Como resultado, se intensifica la presión económica sobre los hogares, obligándolos a adoptar estrategias alternativas para mantener su bienestar: recurrir al crédito, reducir el consumo de ciertos bienes, integrarse al mercado informal, asumir jornadas más largas o buscar empleos adicionales. Esta situación evidencia la importancia de estudiar el salario real no solo desde una perspectiva económica, sino también como un fenómeno social que impacta directamente la calidad de vida de la población mexicana.

En este sentido, profundizar en la relación entre el salario mínimo, la canasta básica y el poder adquisitivo permite comprender los desafíos que enfrenta el país en materia de bienestar económico. Asimismo, abre la puerta a reflexiones más amplias sobre la justicia salarial, la distribución del ingreso, la evolución de la pobreza laboral y la necesidad de políticas públicas que garanticen condiciones más equitativas para los trabajadores.

JUSTIFICACIÓN

El estudio del salario real es fundamental para comprender la capacidad de una persona o de un hogar para adquirir bienes y servicios básicos, ya que este indicador refleja directamente el nivel de bienestar y la calidad de vida de la población. El salario real muestra hasta dónde alcanza el ingreso frente al aumento de los precios, especialmente de la canasta básica, cuyo costo determina la posibilidad de satisfacer necesidades esenciales de alimentación, vivienda, educación y salud. Cuando el poder adquisitivo disminuye, no solo se afecta el consumo individual o familiar, sino también la estabilidad económica nacional, puesto que el deterioro del ingreso limita la demanda agregada, afecta la oferta y termina por alterar las condiciones del mercado.

La relación entre el capital humano y el salario es un componente clave para comprender esta problemática. Diversos estudios han demostrado que los ingresos laborales dependen en gran medida del nivel educativo y de las competencias que poseen los trabajadores. Por ello, a mayor grado de escolaridad, mayores son las posibilidades de obtener empleos con mejores salarios. Sin embargo, un porcentaje significativo de la Población Económicamente Activa aún presenta rezagos educativos, lo que dificulta su acceso a oportunidades laborales de mayor remuneración. Esta situación incide negativamente en la distribución del ingreso y en la consolidación de una economía más justa.

Por otro lado, la dinámica del mercado laboral influye directamente en el comportamiento del salario real. Dependiendo de si el mercado es competitivo o presenta fallas estructurales, un aumento en el salario mínimo puede tener efectos distintos: en algunos casos puede generar desempleo, mientras que en otros puede mejorar la eficiencia económica y aumentar el empleo entre los trabajadores de menores ingresos. Esto demuestra que el análisis del salario real debe considerar no solo factores económicos, sino también las características sociales, institucionales y productivas del país.

En las últimas décadas, México ha enfrentado salarios bajos, precariedad laboral, crecimiento insuficiente y períodos de alta inflación, lo cual ha intensificado la pérdida del poder adquisitivo y ha ampliado las brechas de pobreza y desigualdad. Aunque los gobiernos han planteado estrategias orientadas a reducir la pobreza, muchas de estas acciones han priorizado la percepción de estabilidad antes que el desarrollo real. Sin embargo, el control de la inflación, el empleo formal y un crecimiento sostenido de la economía no pueden considerarse elementos aislados: deben articularse con políticas salariales progresivas que permitan una mejora real en el nivel de vida de la población.

En este contexto, es indispensable impulsar un plan de desarrollo económico que fortalezca la productividad, fomente la creación de empleos formales y garantice una recuperación salarial acorde con las necesidades actuales. La construcción de un desarrollo sostenible no se limita a generar riqueza, sino a asegurar una distribución equitativa de la misma. La estabilidad económica y social depende, en gran medida, de que los trabajadores cuenten con empleos dignos y remuneraciones suficientes para alcanzar una vida plena. Esta investigación justifica su realización al analizar de manera rigurosa la relación entre salario real, poder adquisitivo y condiciones socioeconómicas en México. Comprender esta interacción permitirá aportar elementos académicos y empíricos que contribuyan al debate sobre el bienestar laboral y el diseño de políticas públicas más efectivas y equitativas.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál ha sido la variación del salario mínimo en México del 2013 al 2017, y cuál ha sido su influencia en la adquisición de la canasta básica?

HIPÓTESIS DE TRABAJO

Durante el periodo 2013–2017, el incremento insuficiente del salario mínimo en México, en comparación con el aumento sostenido de los precios de la canasta básica y la inflación general, provocó una disminución del salario real y contribuyó al incremento o estancamiento de los niveles de pobreza laboral en el país.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	12
1.1 ¿Qué es el Salario?	16
1.2 Medición y Composición del Salario	20
1.3 ¿Qué es el Salario Real?	22
1.4 ¿Qué es el Salario Mínimo?	24
1.5 Población Económicamente Activa	27
CAPÍTULO 2. COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO 2013-2017	31
2.1 Clasificación del Salario y Diferencias Salariales	34
2.1.1 Clasificación del Salario por Edad	37
2.1.2 Clasificación del Salario por Género	38
2.1.3 Clasificación del Salario por Profesión	41
2.1.4 Clasificación del Salario por Área Económica	52
2.2 Canasta Básica	54
2.3 Consumo Real	59
CAPÍTULO 3. LA POBREZA EN MÉXICO	62
3.1 Pobreza en los Hogares	65
3.2 Calidad del Empleo	68
3.3 Prestaciones de Ley	71
3.4 Créditos	73
3.5 Inflación	75
CONCLUSIONES	80
Recomendaciones de políticas públicas	83
La necesidad de una educación financiera	85



INTRODUCCIÓN

La economía, como ciencia social, estudia cómo los individuos, los hogares, las empresas y los gobiernos toman decisiones para administrar recursos escasos frente a necesidades que, en esencia, son ilimitadas. Esta escasez obliga a establecer mecanismos de elección que permitan asignar los recursos disponibles de la forma más eficiente posible, con el propósito de elevar el bienestar de la sociedad. En el ámbito familiar, la limitación del ingreso determina qué bienes y servicios pueden adquirirse, qué necesidades deben priorizarse y qué parte del presupuesto podrá destinarse al ahorro, la educación, la salud o el ocio. A nivel nacional, el Estado enfrenta retos similares, pero en una escala inmensamente mayor: debe administrar recursos humanos, financieros, naturales y tecnológicos, al tiempo que implementa políticas que impulsen el desarrollo económico, reduzcan desigualdades y aseguren condiciones de vida dignas para la población en su conjunto.

Desde esta perspectiva, el análisis del funcionamiento económico de un país requiere comprender cómo se articulan los agentes económicos —familias, empresas, gobierno y sector externo— y cómo sus decisiones influyen en el crecimiento, el empleo, el ingreso y la estabilidad financiera. Instrumentos como el Producto Interno Bruto (PIB) permiten medir el valor total de la producción de bienes y servicios, constituyendo uno de los indicadores más utilizados para evaluar el desempeño económico. Sin embargo, aunque el PIB ofrece información relevante, no es suficiente para describir la realidad económica y social de una nación: un país puede mostrar crecimiento económico y, aun así, mantener altos niveles de pobreza, desigualdad o precariedad laboral. Por ello, se requiere analizar otras variables que influyen directamente en la calidad de vida de la población, entre ellas los salarios, la inflación, el empleo y el poder adquisitivo.

Durante las últimas décadas, la economía mexicana ha atravesado transformaciones estructurales que la han llevado a depender menos del petróleo y abrirse a una mayor diversificación productiva. Sectores como la manufactura, los servicios, el comercio y las exportaciones han adquirido protagonismo como motores del crecimiento económico. No obstante, estos cambios no han significado mejoras proporcionales en las condiciones de vida de la población. La dinámica del empleo, caracterizada en gran medida por la informalidad, los trabajos temporales, las remuneraciones insuficientes y la desigualdad salarial, ha limitado la capacidad de las familias mexicanas para satisfacer plenamente sus necesidades básicas.

En este sentido, el salario mínimo emerge como un elemento central para comprender la estructura del ingreso en México. El salario mínimo, es definido como la cantidad mínima que debe recibir un trabajador por desempeñar una jornada laboral, y su función histórica ha sido garantizar que la población cuente con los medios indispensables para adquirir los bienes y servicios necesarios para la subsistencia. Sin embargo, en la práctica, su capacidad para cumplir este propósito ha sido objeto de debate. A lo largo de varios años, el incremento del salario mínimo fue inferior al aumento general de los precios, lo que provocó una pérdida significativa del poder adquisitivo y un deterioro del salario real.

El análisis del salario real, que se refiere al poder de compra del ingreso más allá de su valor nominal, permite comprender con mayor precisión cómo han cambiado las condiciones económicas de los trabajadores. La capacidad para adquirir alimentos, vivienda, transporte, educación y servicios esenciales está directamente vinculada al salario real, al comportamiento de la inflación y a la evolución de la canasta básica, que sirve como referente para determinar el costo mínimo indispensable para la reproducción de la vida cotidiana. Cuando los precios de la canasta básica aumentan más rápido que los salarios, las familias tienen menos capacidad para satisfacer sus necesidades, lo que genera vulnerabilidad social y profundiza los niveles de pobreza.

En México, los años 2013 a 2017, representan un periodo particularmente relevante para estudiar estas dinámicas. Durante esos años, el país experimentó cambios en política salarial, ajustes en materia económica, fluctuaciones en la inflación y variaciones en la creación de empleo formal. Asimismo, instituciones como el CONEVAL y el INEGI comenzaron a incorporar mediciones más precisas sobre la pobreza laboral y el bienestar económico, lo que permite contar con información más detallada para evaluar el impacto de los salarios en la calidad de vida de la población. La relación entre el salario mínimo, el salario real, el costo de la canasta básica y los niveles de pobreza se convirtió en un tema central del debate económico y social, e incluso influyó en la discusión pública sobre justicia salarial, equidad y productividad.

Además, el estudio de este periodo permite observar las tensiones entre las políticas económicas destinadas a mantener la estabilidad financiera —como el control de la inflación— y aquellas orientadas a mejorar las condiciones sociales —como los incrementos salariales o los programas de apoyo. En ocasiones, estas políticas pueden parecer contradictorias: mientras, un aumento salarial puede mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, existe la preocupación de que un incremento excesivo provoque efectos no deseados en precios o empleo. Por ello, es esencial conocer con rigor empírico cómo se comportaron estas variables en el periodo analizado para comprender la magnitud real de su impacto.

Por todo lo anterior, esta investigación busca comprender el comportamiento del salario mínimo en México y su relación con los precios de la canasta básica y los niveles de pobreza entre los años 2013 y 2017. Asimismo, se pretende analizar cómo estos factores influyeron en el salario real y el poder adquisitivo, y qué implicaciones tuvieron sobre el bienestar económico de los trabajadores y sus familias. El estudio permitirá identificar las tendencias más importantes de este periodo, aportar evidencia que contribuya a la discusión sobre políticas públicas y ofrecer una base sólida para comprender los desafíos actuales del mercado laboral mexicano.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde tiempos antiguos, el trabajo ha sido una actividad esencial para la supervivencia y el desarrollo de las sociedades humanas. En las primeras etapas de la civilización, la producción y el intercambio se organizaban mediante sistemas de trueque, donde los bienes se intercambiaban directamente sin el uso de dinero. Este modelo económico primitivo reflejaba una sociedad en la que los recursos eran escasos y las necesidades ilimitadas, condición que dio origen al estudio formal de la economía como ciencia social (Samuelson & Nordhaus, 2010).

Conforme se establecieron las primeras civilizaciones, apareció la necesidad de organizar el trabajo y determinar la forma de retribuir las actividades productivas. En este contexto, la Mesopotamia antigua representa uno de los ejemplos más tempranos documentados de compensación laboral. Allí, la remuneración solía ser en alimentos, como granos, que actuaban como unidad de intercambio y medio de supervivencia (Lopez & García, 2018).

La importancia del trabajo agrícola y la organización de la producción en Mesopotamia sentaron las bases del concepto salarial. Según López y García (2018), “el pago en Mesopotamia consistía en productos básicos como trigo y cebada, asignados como recompensa a los trabajadores por jornadas laboriosas” (p. 47). Esta práctica reflejó el inicio de la valoración del esfuerzo productivo mediante bienes tangibles.

Simultáneamente, en el Antiguo Egipto, la economía se basaba en la producción agrícola y la construcción monumental. Los trabajadores que participaron en obras como las pirámides recibieron como compensación alimentos, aceite, textiles e incluso viviendas temporales (Aston, 2014). Este sistema implicaba una relación entre la actividad laboral y el suministro de recursos básicos para la subsistencia, aunque la ausencia de dinero como medio universal limitaba la expansión del concepto salarial en términos modernos.

Con el surgimiento de las grandes civilizaciones clásicas, el concepto de trabajo asalariado fue modulándose. En la Grecia antigua, existieron trabajadores libres y esclavos, siendo los primeros remunerados por sus labores (Morris, 2016). Por otro lado, en la Roma antigua, el sistema laboral fue más complejo: los esclavos eran considerados propiedad, mientras los libertos y trabajadores libres podían recibir compensaciones económicas limitadas (Morris, 2016).

Morris (2016) explica que, en Roma, el trabajo dependía del estatus social: “los ciudadanos libres accedían a ganancias por su actividad laboral, mientras que los esclavos, reclutados por la fuerza, realizaban trabajos agrícolas o domésticos sin salario” (p. 112). Este escenario refleja la dualidad laboral de la época, donde coexistían residuos de economías precapitalistas y formas embrionarias del mercado laboral moderno.

La Revolución Industrial, iniciada en el siglo XVIII, supuso un punto de inflexión en la forma de producir y organizar el trabajo. El reemplazo gradual de la mano de obra artesanal por máquinas, junto con la especialización del proceso productivo, marcó el paso hacia la era moderna de la remuneración monetaria. Las fábricas comenzaron a agrupar trabajadores en condiciones de industrialización acelerada; el aumento de la productividad y la mecanización condujeron a nuevas estructuras salariales (Smith & Porter, 2018).

Smith y Porter (2018) señalan que “el salario pasó a ser un componente monetario principal en las economías industrializadas, respondiendo a la oferta y demanda del mercado laboral y a la capacidad productiva de los trabajadores” (p. 203). Este cambio no solo transformó las dinámicas laborales, sino también las expectativas sociales relacionadas con el trabajo digno y remunerado.

La expansión del capitalismo y la introducción de salarios monetarios crearon escenarios de desigualdad y movimientos sociales. Surgieron organizaciones obreras, sindicatos y demandas por mejores condiciones, que posteriormente influirían en regulaciones laborales modernas.

En el marco del México colonial, las formas de trabajo estaban fuertemente condicionadas por estructuras jerárquicas impuestas por la Corona Española. Las actividades productivas incluían la agricultura, el peonaje y la artesanía, sin una regulación salarial uniforme. Las remuneraciones variaban según la ocupación, zona geográfica y estatus social (Martínez, 2019).

Las actividades de producción artesanal y agrícola dependían de trabajadores libres y semi-libres, muchos de los cuales trabajaban por tarea o intercambio en especie. Estas formas de remuneración reflejaban un sistema híbrido en transición hacia relaciones laborales más estructuradas.

Durante el Porfiriato (1876–1911) se produjo una modernización económica acelerada, acompañada de la expansión del sector minero, industrial y ferroviario. Sin embargo, el crecimiento económico tuvo efectos contrarios respecto a la calidad de vida de los trabajadores. Las tiendas de raya, sistemas laborales restrictivos, ausencia de derecho de huelga y falta de regulaciones adecuadas hicieron que las condiciones laborales fueran precarizadas (Perez, 2020).

Según Pérez (2020), “la concentración del poder económico en pocas élites limitó las condiciones salariales, provocando que las poblaciones rurales y obreras enfrentaran salarios muy bajos y prácticas laborales injustas” (p. 58). Así, este periodo representa un hito de desigualdad salarial y represión laboral en la historia mexicana.

El descontento social generó movimientos reivindicativos. El Partido Liberal Mexicano y líderes como Ricardo Flores Magón exigieron cambios radicales en el sistema laboral mexicano, incluyendo jornadas laborales justas, salarios mínimos, eliminación de trabajo infantil y condiciones sanitarias adecuadas (Ramírez, 2017). Estos planteamientos sentaron las bases de las reformas futuras y reforzaron la idea de que el trabajo digno debía ser un derecho social.

Los principales objetivos planteados fueron:

- ✧ Jornada laboral de ocho horas.
- ✧ Salario mínimo digno y proporcional.
- ✧ Protecciones laborales contra accidentes y condiciones insalubres.
- ✧ Eliminación de tiendas de raya y prácticas laborales arbitrarias.

Con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se incorporaron derechos laborales fundamentales. Posteriormente, la promulgación de la Ley Federal del Trabajo (1931) y la creación de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) representaron pasos cruciales en la regulación formal de los salarios (Tello, 2021).

Tello (2021) explica que “la creación de la CONASAMI respondió a la necesidad de establecer mecanismos reguladores del salario mínimo con el objetivo de garantizar una suficiencia económica mínima para las familias mexicanas” (p. 112). Esto implicó que las retribuciones salariales ya no se definieran únicamente por mercado o costumbre, sino mediante políticas públicas, estándares nacionales y negociaciones institucionales.

La transición hacia un mercado laboral moderno en México también se caracterizó por la evolución del salario real, que toma en cuenta no solo el valor nominal, sino la capacidad de compra efectiva de los ingresos laborales. El salario real se calcula ajustando el salario nominal según el nivel de precios, lo cual refleja el verdadero potencial de gasto del trabajador (González & Torres, 2022).

Según González y Torres (2022):

“El salario real constituye un indicador clave para analizar la evolución del bienestar económico, pues mide la relación entre el ingreso laboral y el costo de la canasta básica de consumo” (p. 85).

En el contexto moderno, el comportamiento del salario mínimo y el salario real aparecen como herramientas centrales en el diseño de políticas públicas, programas sociales y estrategias de reactivación económica que buscan reducir la pobreza laboral y fomentar la redistribución del ingreso (CONEVAL, 2023).

Estudiar la evolución del trabajo y los salarios desde una perspectiva histórica proporciona un marco de comprensión más sólido para analizar fenómenos contemporáneos como la pobreza, desigualdad salarial y el poder adquisitivo. Permite identificar cómo eventos pasados influyen directamente en la dinámica económica actual y comprender por qué ciertas políticas siguen siendo fundamentales.

1.1 ¿QUÉ ES EL SALARIO?

El concepto de salario ha acompañado a la humanidad desde los primeros sistemas organizados de trabajo. La palabra proviene del latín *salārium*, término que tradicionalmente se ha interpretado como la asignación que recibían ciertos trabajadores romanos para la compra de sal, un insumo esencial para la conservación de alimentos y el tratamiento de heridas en la antigüedad. No obstante, diversos estudios lingüísticos recientes señalan que esta interpretación debe considerarse una etimología popular, ya que no existe evidencia concluyente de que los soldados romanos fueran remunerados directamente en sal; más bien, la palabra parece haber evolucionado metafóricamente hasta significar “pago” o “compensación” (Corominas, 2012).

A lo largo de la historia, el salario ha transitado desde formas primitivas de intercambio hacia sistemas monetarios cada vez más complejos. En las civilizaciones antiguas, como Mesopotamia o Egipto, la retribución podía consistir en granos, pan o aceite, mientras que en Roma comenzó a consolidarse la noción de un pago regular asociado a una relación laboral más definida. Con el surgimiento de las economías monetarias en Europa y posteriormente con la Revolución Industrial, el salario adquirió su forma moderna: un pago periódico otorgado por una unidad de tiempo o por una cantidad de trabajo realizado.

En la actualidad, el salario se entiende como la compensación económica que un empleador entrega a un trabajador a cambio de la prestación de un servicio. De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), el salario es la “paga o remuneración regular que se da por un trabajo o servicio” (RAE, 2024). Esta definición incorpora tanto pagos monetarios como prestaciones en especie, siempre que representen un valor económico atribuible al trabajo desempeñado.

Desde una perspectiva económica, el salario constituye el precio de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, refleja tanto las condiciones del mercado laboral como el nivel de productividad del trabajador. Tal como señala Elías (2013), el salario es un elemento central para garantizar una vida digna, pues permite al trabajador satisfacer sus necesidades básicas y participar de los beneficios del crecimiento económico. Asimismo, Elías subraya que un sistema salarial adecuado debe proteger el poder adquisitivo frente a la inflación y asegurar una distribución justa del ingreso.

Dentro de las múltiples categorías salariales, el salario mínimo ocupa un lugar fundamental en las políticas públicas. Este se define como el ingreso básico que todo trabajador debe recibir por ley, con el propósito de asegurar un nivel de vida que permita cubrir necesidades esenciales como alimentación, vivienda, vestimenta y educación básica para la familia (CONASAMI, 2023).

La fijación del salario mínimo en México es responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), integrada por representantes del Estado, de los trabajadores y del sector empresarial. Su objetivo es garantizar un sueldo que refleje las condiciones económicas del país, la inflación, el costo de la canasta básica y las metas de desarrollo social.

Albina (2013) sostiene que un régimen salarial eficiente debe promover seis elementos clave:

1. El incremento del salario real.
2. Una mayor participación de los trabajadores en el PIB.
3. Una distribución equitativa del ingreso.
4. El fortalecimiento del mercado interno.
5. Mayor inversión productiva.
6. Expansión del empleo formal.

Desde esta perspectiva, el salario mínimo no solo protege al trabajador, sino que actúa como un mecanismo para estimular la economía nacional.

✧ A lo largo de la historia del pensamiento económico, el salario ha sido analizado desde múltiples paradigmas:

Adam Smith, uno de los padres de la economía clásica, planteó que los salarios se determinan mediante acuerdos entre trabajadores y empleadores. No obstante, reconocía que los patronos tienen mayor poder para imponer condiciones, al ser menos numerosos, tener más recursos y contar con el apoyo de las leyes (Smith, 1776/2007). Para Smith, esta asimetría explica por qué los salarios tienden a estancarse cuando no existen mecanismos institucionales que equilibren la negociación.

Para Karl Marx, el salario representa el precio de la fuerza de trabajo, pero no coincide necesariamente con el valor total creado por el trabajador. Marx distingue entre salario nominal (dinero percibido), salario real (poder adquisitivo) y salario relativo (relación entre salario y ganancia del capitalista). El salario, en esta teoría, es parte central del proceso de explotación: mientras más se reduce la porción del valor que recibe el trabajador, mayor es la ganancia del capital (Marx, 1867/2010). Estas perspectivas históricas permiten comprender que el salario no es solo un pago, sino un componente esencial de la estructura económica y social.

Para fines analíticos, los salarios pueden clasificarse según distintos criterios:

1. Por la forma de pago: salario monetario, salario en especie, salario mixto.
2. Por capacidad adquisitiva: salario nominal y salario real.
3. Por fijación jurídica: salario mínimo, salario profesional, salario máximo.
4. Por modalidad del trabajo: salario individual, colectivo o de equipo.
5. Por medición: por unidad de tiempo (horas, semanas), por unidad de obra (piezas producidas).

Esta clasificación es fundamental para los análisis económicos, porque permite identificar cómo se relaciona cada tipo de salario con variables como productividad, legalidad laboral, sector económico y nivel de vida.

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos fundamentales relativos al trabajo, entre ellos:

- a) Jornada máxima de 8 horas;
- b) Descanso semanal obligatorio;
- c) Prohibición de trabajo infantil;
- d) Derechos de maternidad;
- e) Igualdad salarial;
- f) Pago exclusivamente en moneda de curso legal;
- g) Derecho a participación de utilidades.

La Ley Federal del Trabajo complementa estas disposiciones al definir las características del salario, sus modalidades y restricciones, así como las obligaciones del empleador en materia de seguridad social, prestaciones y condiciones de trabajo (LFT, 2023). Estas regulaciones no solo buscan proteger al trabajador, sino garantizar un equilibrio social que permita el desarrollo económico sostenido del país.

La medición del salario y la identificación de sus componentes constituyen elementos centrales en el análisis del mercado laboral, ya que permiten comprender no solo la remuneración económica que percibe un trabajador, sino también el conjunto de prestaciones legales, sociales y económicas que conforman su ingreso real. En México, el salario se encuentra regulado por la Ley Federal del Trabajo (LFT) y por organismos especializados como la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), que desempeñan un papel fundamental en la definición del salario mínimo y en la protección del poder adquisitivo de los trabajadores.

El salario puede definirse como la retribución económica que recibe un trabajador a cambio de la prestación de sus servicios. De acuerdo con la LFT (2024), el salario comprende no solo la paga en efectivo, sino también las prestaciones y compensaciones adicionales otorgadas por el patrón, ya sea en dinero o en especie. En términos económicos, la medición del salario resulta relevante porque su valor real —es decir, su capacidad de compra— está sujeto a variaciones del mercado, el nivel de precios y la inflación.

Por su parte, la CONASAMI establece el salario mínimo legal para garantizar que todo trabajador tenga acceso a una vida digna, evaluando factores como el costo de vida, la inflación, la productividad y la situación económica nacional (Arellano, 2017). El proceso de fijación incorpora análisis técnicos y consultas tripartitas entre gobierno, trabajadores y empleadores, lo cual permite determinar un valor oficial que busca proteger el poder adquisitivo del ingreso laboral.

Aunque en el lenguaje cotidiano los términos “sueldo” y “salario” suelen emplearse como sinónimos, en la literatura laboral mexicana pueden distinguirse por su forma de cálculo. El sueldo generalmente se asocia con remuneraciones fijas pagadas por periodos regulares (quincenales o mensuales), mientras que el salario puede referirse al pago por unidad de tiempo u obra, como horas o días trabajados (Argudo, 2020).

No obstante, la LFT emplea de manera predominante el término “salario” como categoría jurídica general, por lo que ambas nociones pueden coexistir dentro de un mismo marco laboral sin implicar contradicciones conceptuales. Esta distinción resulta útil al estudiar diversas modalidades de contratación, ya que permite identificar cuándo el ingreso laboral depende del tiempo trabajado, de la producción o del cumplimiento de objetivos específicos. Además, comprender estas diferencias es fundamental para el cálculo de prestaciones y para determinar la integración del salario en términos legales y fiscales.

El salario en México está compuesto por diversas percepciones económicas establecidas en la LFT, así como por compensaciones adicionales otorgadas por la empresa. Con base en la legislación vigente y en la práctica laboral mexicana, los elementos más relevantes son los siguientes:

✧ Prestaciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo

1. **Aguinaldo:** Prestación anual equivalente a un mínimo de 15 días de salario, que debe pagarse antes del 20 de diciembre de cada año (LFT, art. 87).

2. **Vacaciones:** Los trabajadores tienen derecho a un mínimo de doce días de vacaciones a partir del primer año laboral, con incrementos progresivos según la antigüedad (LFT, art. 76).

3. **Prima vacacional:** Corresponde al pago adicional del 25% del salario aplicable a los días de vacaciones (LFT, art. 80).

4. **Horas extraordinarias:** Se pagan con un recargo del 100% sobre el salario normal en las primeras nueve horas por semana. Si se excede este límite, se paga al 200% (LFT, art. 67–68).

5. **Prima dominical:** Compensación equivalente al 25% adicional cuando el trabajador labora en domingo (LFT, art. 71).

6. **Participación de utilidades (PTU):** Derecho a recibir una parte de las utilidades generadas por la empresa, conforme a los días trabajados y salario percibido (LFT, arts. 117–131).

Además de las prestaciones obligatorias, muchas organizaciones otorgan percepciones adicionales como bonos de productividad, comisiones, vales de despensa o apoyos de transporte. Aunque no siempre forman parte del salario integrado, influyen en la motivación, permanencia y desempeño del trabajador (Argudo, 2020).

Si bien la aportación patronal del 5% al INFONAVIT no se incluye dentro del salario directo del trabajador, sí constituye una obligación vinculada a su empleo e incide en su acceso al crédito habitacional. Su mención es importante debido al impacto que tiene en el bienestar del trabajador a mediano y largo plazo.

La distinción entre salario nominal, salario real y salario integrado resulta clave en los estudios laborales:

- Salario nominal: monto pagado sin considerar cambios de precios.
- Salario real: poder adquisitivo del salario nominal en función de la inflación.
- Salario integrado: salario base más prestaciones que deben considerarse para indemnizaciones, liquidaciones y aportaciones sociales.

Comprender estas diferencias es esencial para evaluar si el trabajador goza de ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades, así como para analizar la calidad del empleo y la competitividad salarial en distintos sectores económicos. Asimismo, permite estudiar la incidencia del salario en la productividad, la rotación laboral y la satisfacción en el trabajo.

1.3 ¿QUÉ ES EL SALARIO REAL?

El salario real es un indicador fundamental para analizar el bienestar económico de los trabajadores, ya que representa el poder adquisitivo del ingreso percibido. A diferencia del salario nominal, que sólo expresa la cantidad de dinero recibida por un trabajador, el salario real refleja cuántos bienes y servicios puede adquirir con ese monto, considerando el nivel general de precios.

Por lo tanto, el salario real permite evaluar si los incrementos salariales representan mejoras efectivas en la calidad de vida o si se ven neutralizados por la inflación. De manera general, el salario real puede definirse como el resultado de deflactar el salario nominal con un índice de precios, como el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Así, este indicador da cuenta de la relación entre los ingresos y el costo de los productos indispensables para la subsistencia, tales como alimentos, energía, transporte, salud y vivienda.

Tal como afirma Ucha (2011), “el salario real representa la cantidad de bienes que el trabajador podrá adquirir con el volumen de dinero que percibe y, por tanto, es la expresión directa del poder de compra”. Esto implica que los incrementos en el salario nominal no significan automáticamente un incremento en el salario real; ello sólo ocurre si los precios permanecen estables o aumentan en una proporción menor que los ingresos.

El salario nominal debe entenderse como la cantidad de dinero recibida por el trabajador en un periodo determinado, ya sea semanal, quincenal o mensual. Es la cifra formal establecida en el contrato laboral y constituye la base para calcular prestaciones. Sin embargo, un aumento en el salario nominal puede resultar insuficiente si simultáneamente se incrementan los precios de los bienes y servicios esenciales.

En economía, el salario real se calcula utilizando el salario nominal y un índice de precios (generalmente el INPC). La fórmula estándar es:

$$\text{Salario Real} = \frac{\text{Salario Nominal}}{\text{Índice de Precios}} \times 100$$

Donde:

- Salario Nominal = ingreso monetario percibido por el trabajador.
- Índice de Precios (INPC) = nivel general de precios en el periodo analizado.
- 100 = constante para normalizar la base del índice.

Es decir:

- a) Si el salario nominal aumenta, pero el índice de precios sube más rápido, el salario real disminuye.
- b) Si los precios se mantienen estables, cualquier aumento nominal se traduce directamente en una mejora del salario real.
- c) Si el salario nominal crece más rápido que el INPC, entonces el trabajador mejora su poder adquisitivo.

El salario real representa la capacidad adquisitiva efectiva del trabajador, es decir, la cantidad de bienes y servicios que puede obtener con el ingreso que percibe. A diferencia del salario nominal —que únicamente expresa el monto de dinero recibido— el salario real incorpora el efecto de los cambios en el nivel general de precios. En términos económicos, el salario real permite evaluar si el poder adquisitivo ha aumentado, disminuido o permanecido estable ante fenómenos como la inflación (Ucha, 2011).

El salario nominal puede incrementarse sin que ello implique una mejora en las condiciones de vida del trabajador, pues si los precios crecen a un ritmo mayor, el salario real se reduce. En este sentido, el salario real es una de las variables más útiles para analizar la calidad de vida, el bienestar social y la evolución del mercado laboral (Mankiw, 2014). De hecho, es el indicador que realmente refleja lo que una persona puede comprar con su ingreso en un momento determinado.

1.4 ¿QUÉ ES EL SALARIO MÍNIMO?

El salario mínimo es la remuneración mínima legalmente garantizada que un trabajador debe recibir por una jornada laboral completa, con el fin de cubrir sus necesidades básicas de subsistencia. En México, este monto es fijado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), organismo tripartito integrado por representantes de los trabajadores, representantes de los empleadores y autoridades del gobierno.

La función de este ingreso mínimo es asegurar que ningún trabajador perciba una remuneración por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades esenciales de una familia —alimentación, vivienda, salud, educación, vestido, transporte y otros servicios básicos—, garantizando un nivel mínimo de dignidad social y económica.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), el salario mínimo debe ser pagado en moneda de curso legal y no puede sustituirse por bienes, vales, mercancías o pagos en especie cuando se trate del salario base legal, salvo cuando la ley expresamente lo permita. Además, el salario mínimo funciona como referencia legal para determinar obligaciones laborales, beneficios sociales, indemnizaciones y seguros.

La CONASAMI analiza múltiples variables para fijar anualmente el salario mínimo, entre ellas:

- El costo de la canasta básica (alimentos, vivienda, transporte, servicios esenciales).
- El nivel general de precios e inflación.
- La estructura de costos de los hogares mexicanos.
- Las condiciones macroeconómicas del país (actividad económica, productividad, empleo, crecimiento).
- Las condiciones del mercado laboral y su capacidad de absorción.

Con base en estos factores, se emite una resolución que establece el nuevo salario mínimo para el año siguiente —o la vigencia que corresponda— con el objetivo de preservar su función social. Así, el salario mínimo no es una cifra arbitraria, sino una medida normativa vinculada a las condiciones económicas nacionales y los estándares de bienestar.

a) Salario mínimo vs salario real e ingresos totales

- Es importante distinguir entre salario mínimo, salario nominal, salario real e ingreso total de un hogar:
- Salario mínimo: es el ingreso mínimo legal para una jornada completa —sirve como piso salarial.
- Salario nominal: remuneración pactada en dinero antes de ajustar por precios.
- Salario real: poder adquisitivo del salario nominal (ajustado por inflación).
- Ingreso total del hogar: suma de todos los ingresos (salarios, trabajo informal, prestaciones, transferencias, etc.), lo que determina el nivel de vida real del hogar.

Por ello, aunque el salario mínimo sea un referente importante, no siempre garantiza que un hogar alcance los niveles de bienestar deseables, especialmente si hay múltiples dependientes, informalidad laboral, desempleo o bajos niveles de productividad.

b) Limitaciones estructurales

- Variación regional del costo de vida: el costo de la canasta básica varía según la zona geográfica; un salario mínimo uniforme puede tener distinto poder adquisitivo en estados distintos.
- Mercado informal y empleo no regulado: muchos trabajadores no tienen contratos formales, por lo que perciben ingresos menores o irregulares, dificultando el acceso a los beneficios garantizados por la LFT.
- Prestaciones y deducciones: muchos trabajadores reciben un ingreso bruto, pero su ingreso neto depende de descuentos, prestaciones obligatorias o de vivienda, lo que puede reducir su poder adquisitivo real.
- Variabilidad del núcleo familiar: familias numerosas o con dependientes requieren más recursos, lo que puede hacer insuficiente un ingreso basado en salario mínimo aunque sea legalmente válido.

El salario mínimo cumple funciones esenciales más allá de la remuneración individual:

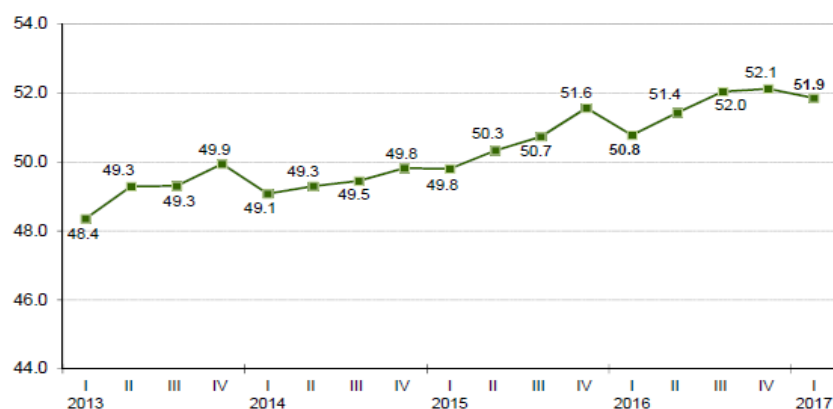
1. Actúa como referencia legal y social para definir un piso mínimo de dignidad laboral.
2. Sirve como instrumento de política pública para mitigar pobreza laboral, desigualdad e incentivos de informalidad.
3. Afecta la demanda interna y el consumo agregado: un salario mínimo digno permite a los hogares consumir más, lo que dinamiza la economía.
4. Permite evaluar la eficacia de políticas salariales y su relación con inflación, costo de vida y bienestar social.
5. Por ello, en una investigación sobre ingreso, poder adquisitivo y pobreza laboral en México, el análisis del salario mínimo resulta fundamental.

1.5 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

De acuerdo con DeConceptos (2017), la Población Económicamente Activa (PEA) se refiere al conjunto de personas en edad de trabajar que participan o buscan activamente participar en el mercado laboral. Está integrada por quienes realizan un trabajo remunerado o contribuyen a actividades económicas, así como por quienes buscan empleo de manera activa.

El análisis de la PEA permite comprender no solo la participación laboral, sino también las desigualdades territoriales, de género y de acceso al empleo. Las cifras muestran una tendencia de incremento gradual de la ocupación, aunque persisten brechas importantes entre localidades grandes y pequeñas, así como entre distintos grupos de población. Quedan fuera de la PEA aquellos individuos que, aun recibiendo ingresos, no generan actividad económica, como los pensionados o jubilados; las personas que no perciben ingresos, entre ellas estudiantes, amas de casa, y quienes viven de rentas u otras fuentes no laborales.

GRÁFICA 1. POBLACIÓN OCUPADA AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017



Nota: Serie ajustada a las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010-2050. Fuente: INEGI

Según INEGI (2011), la distribución espacial de la población ocupada muestra una fuerte concentración urbana. Poco más de la mitad (50.5%) reside en ciudades grandes, con más de 100 mil habitantes o capitales estatales. Les siguen:

- Localidades rurales (menos de 2 500 habitantes): 20.4%.
- Urbano medio (15 000 a menos de 100 000 habitantes): 15.1%.
- Urbano bajo (2 500 a menos de 15 000 habitantes): 14%.

Esta estructura territorial refleja la estrecha relación entre tamaño de localidad y disponibilidad de empleo, donde los grandes centros urbanos concentran la mayor diversidad de actividades productivas.

Dentro de la PEA se distingue a la población ocupada, es decir, quienes realizan un trabajo remunerado o no remunerado dentro de actividades económicas. Durante el primer trimestre de 2017, este grupo ascendió a 51.9 millones de personas, de las cuales 32.2 millones eran hombres y 19.7 millones mujeres. Esta cifra representa 1.1 millones más que en el mismo periodo de 2016 (INEGI, 2011).

Asimismo, la PEA se divide en:

a) Población Ocupada

Incluye a personas que trabajan como:

- Asalariados
- Trabajadores independientes
- Trabajadores familiares no remunerados
- Pasantes o practicantes remunerados

b) Población Desocupada

Corresponde a personas que:

- No tienen empleo
- Están disponibles para trabajar
- Buscan trabajo activamente

La PNEA está conformada por personas en edad laboral que no participan en el mercado de trabajo, ya sea porque no buscan empleo o porque están imposibilitadas para trabajar. Entre ellas se encuentran:

- Estudiantes
- Pensionados y jubilados
- Rentistas
- Personas dedicadas al hogar
- Personas mayores que ya no laboran

Aunque no aportan directamente a la actividad económica, constituyen un segmento importante para analizar la dependencia económica y la carga poblacional.

CUADRO 1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Periodo	Total		Población económicamente activa						Población no económicamente activa					
	Personas	%	Total		Ocupada		Desocupada		Total		Disponible		No disponible	
			Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
2013														
I	85 676 191	72.67	50 847 242	59.35	49 358 255	95.10	2 488 987	4.90	-	-	-	-	-	-
II	85 764 390	72.54	51 895 865	60.51	49 296 229	94.99	2 599 636	5.01	-	-	-	-	-	-
III	85 988 881	72.53	52 034 353	60.51	49 309 167	94.76	2 725 186	5.24	-	-	-	-	-	-
IV	86 128 981	72.44	52 370 886	60.81	49 945 599	95.37	2 425 287	4.63	-	-	-	-	-	-
2014														
I	86 280 370	72.37	51 559 018	59.76	49 080 947	95.19	2 478 071	4.81	34 721 352	40.24	5 926 074	17.07	28 795 278	82.93
II	86 588 018	72.43	51 836 752	59.87	49 301 557	95.11	2 535 195	4.89	34 751 266	40.13	5 795 884	16.68	28 955 382	83.32
III	87 080 342	72.64	52 108 400	59.94	49 455 344	94.76	2 736 699	5.24	34 888 299	40.06	5 790 248	16.60	29 098 051	83.40
IV	87 520 286	72.81	52 007 842	59.54	49 823 798	95.62	2 284 602	4.38	35 411 886	40.46	5 834 585	16.48	29 577 301	83.52
2015														
I	87 883 549	72.92	52 007 842	59.18	49 806 064	95.77	2 201 778	4.23	35 875 707	40.82	6 031 098	16.81	29 844 609	83.19
II	88 192 253	72.98	52 623 721	59.67	50 336 088	95.65	2 287 633	4.35	35 568 532	40.33	5 884 296	16.54	29 684 236	83.46
III	88 694 199	73.2	53 179 919	59.96	50 734 656	95.4	2 445 263	4.60	35 514 280	40.04	6 073 022	17.10	29 441 258	82.90
IV	89 054 182	73.3	53 809 017	60.42	51 568 519	95.84	2 240 498	4.16	35 245 165	39.58	5 919 605	16.80	29 325 560	83.20
2016														
I	89 372 445	73.37	52 918 649	59.21	50 778 629	95.96	2 140 020	4.04	36 453 796	40.79	6 009 498	16.49	30 444 298	83.51
II	89 775 051	73.52	53 539 565	59.64	51 433 590	96.07	2 105 975	3.93	36 235 486	40.36	5 894 562	16.27	30 340 924	83.73
III	90 086 409	73.58	54 226 803	60.19	52 043 100	95.97	2 183 703	4.03	35 859 606	39.81	5 520 173	15.39	30 339 433	84.61
IV	90 477 120	73.71	54 034 800	59.72	52 123 674	96.46	1 911 126	3.54	36 442 320	40.28	5 898 153	16.18	30 544 167	83.82
2017														
I	90 644 546	73.66	53 681 720	59.22	51 859 895	96.61	1 821 825	3.39	36 962 826	40.78	5 738 293	15.52	31 224 533	84.48
II	91 119 098	73.86	54 068 791	59.34	52 198 611	96.54	1 870 180	3.46	37 050 307	40.66	5 802 113	15.66	31 248 194	84.34

Nota: Para el cálculo de los indicadores de la Encuesta Nacional de Ocupación y empleo (ENOE), se utilizan los datos de población de las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de población (CONAPO) publicadas en abril de 2013. La edad legal mínima para trabajar corresponde a las personas de 15 años de edad en adelante. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos.

CUADRO 2. POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Periodo	Total		Disponible						No Disponible									
	Personas	%	Total		Disponible para trabajar que han desistido de buscar empleo		Disponible para trabajar que no buscan empleo por considerar que no tienen posibilidades		Total		Con interés para trabajar, pero bajo un contexto que les impide hacerlo		Sin interés para trabajar, por atender otras obligaciones		Con impedimentos físicos para trabajar		Otros	
			Personas	%b	Personas	%c	Personas	%c	Personas	%b	Personas	%d	Personas	%d	Personas	%d	Personas	%d
2013																		
I	85 676 191	72.67	34 828 949	40.65	6 179 412	17.74	-	-	28 649 537	82.26	-	-	-	-	-	-	-	-
II	85 764 390	72.54	33 868 525	39.49	6 193 113	18.29	-	-	27 675 412	81.71	-	-	-	-	-	-	-	-
III	85 988 881	72.53	33 954 528	39.49	5 957 135	17.54	-	-	27 997 393	82.46	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	86 128 981	72.44	33 758 095	39.19	6 112 965	18.11	-	-	27 645 130	81.89	-	-	-	-	-	-	-	-
2014																		
I	34 721 352	100.00	5 926 074	17.07	161 744	2.73	5 764 330	97.27	28 795 278	82.93	2 581 440	8.96	23 289 231	80.88	494 350	1.72	2 430 257	8.44
II	34 751 266	100.00	5 795 884	16.68	118 560	2.05	5 677 324	97.95	28 955 382	83.32	2 519 458	8.70	23 521 959	81.24	500 620	1.73	2 413 345	8.33
III	34 888 299	100.00	5 790 248	16.60	127 733	2.21	5 662 515	97.79	29 098 051	83.40	2 565 691	8.82	23 484 902	80.71	509 594	1.75	2 537 864	8.72
IV	35 411 886	100.00	5 834 585	16.48	128 908	2.21	5 705 677	97.79	29 577 301	83.52	2 593 107	8.77	24 048 004	81.31	467 232	1.58	2 468 958	8.35
2015																		
I	35 875 707	100.00	6 031 098	16.81	136 285	2.26	5 894 813	97.74	29 844 609	83.19	2 805 651	9.40	24 047 337	80.58	556 872	1.87	2 434 749	8.16
II	35 568 532	100.00	5 884 296	16.54	127 467	2.17	5 756 829	97.83	29 684 236	83.46	2 575 746	8.68	24 079 556	81.12	519 060	1.75	2 509 874	8.46
III	35 514 280	100.00	6 073 022	17.10	138 656	2.28	5 934 366	97.72	29 441 258	82.90	2 735 764	9.29	23 553 361	80.00	548 100	1.86	2 604 033	8.84
IV	35 245 165	100.00	5 919 605	16.80	128 488	2.17	5 791 117	97.83	29 325 560	83.20	2 622 011	8.94	23 614 486	80.53	572 257	1.95	2 516 806	8.58
2016																		
I	36 453 796	100.00	6 009 498	16.49	135 852	2.26	5 873 646	97.74	30 444 298	83.51	2 689 694	8.83	24 491 888	80.45	569 288	1.87	2 693 428	8.85
II	36 235 486	100.00	5 894 562	16.27	115 449	1.96	5 779 113	98.04	30 340 924	83.73	2 550 883	8.41	24 721 272	81.48	533 595	1.76	2 535 174	8.36
III	35 859 606	100.00	5 520 173	15.39	109 421	1.98	5 410 752	98.02	30 339 433	84.61	2 520 174	8.31	24 600 938	81.09	540 991	1.78	2 677 330	8.82
IV	36 442 320	100.00	5 898 153	16.18	110 208	1.87	5 787 945	98.13	30 544 167	83.82	2 389 336	7.82	25 018 032	81.91	521 191	1.71	2 615 608	8.56
2017																		
I	36 962 826	100.00	5 738 293	15.52	114 184	1.99	5 624 109	98.01	31 224 533	84.48	2 500 328	8.01	25 534 544	81.78	551 325	1.77	2 638 336	8.45
II	37 050 307	100.00	5 802 113	15.66	113 406	1.95	5 688 707	98.05	31 248 194	84.34	2 423 744	7.76	25 608 818	81.95	591 709	1.89	2 623 923	8.40

Nota: Para el cálculo de los indicadores de la Encuesta Nacional de Ocupación y empleo (ENOE), se utilizan los datos de población de las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de población (CONAPO) publicadas en abril de 2013. La edad legal mínima para trabajar corresponde a las personas de 15 años de edad en adelante. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos.

El periodo 2013–2017 representa una etapa de transición relevante en la política salarial mexicana. En estos años, el país experimentó cambios normativos orientados a simplificar el esquema de áreas geográficas del salario mínimo, al tiempo que se buscó recuperar gradualmente el poder adquisitivo de los trabajadores. Hasta el 27 de noviembre de 2012, México operaba bajo un sistema de tres zonas salariales (A, B y C), mecanismo creado durante la década de los ochenta para reflejar las diferencias en el costo de vida entre regiones. Sin embargo, este esquema se volvió progresivamente obsoleto ante la convergencia de precios y la creciente integración económica nacional (CONASAMI, 2015).

A partir de 2013 persistieron únicamente dos zonas (A y B), hasta que el 30 de septiembre de 2015 el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) aprobó la unificación total en una sola zona aplicable a todo el territorio. Este cambio respondió a diversas presiones: por un lado, la necesidad de modernizar el sistema salarial; por otro, el reconocimiento de que las diferencias territoriales se habían reducido, y mantenerlas implicaba desigualdades injustificadas (Banco de México, 2016).

De acuerdo con la CONASAMI (2015), la eliminación de las zonas geográficas buscó fomentar una estructura salarial más clara, equitativa y eficiente. Además, permitió adoptar una postura más coherente con estándares internacionales en materia de trabajo decente, particularmente con los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueve sistemas salariales uniformes y transparentes en países con mercados laborales integrados.

La revisión anual del salario mínimo en México forma parte de una práctica institucionalizada desde mediados del siglo XX. El salario, como eje central de la relación laboral, funciona tanto como mecanismo de retribución al factor trabajo como instrumento de política económica para garantizar bienestar y estabilidad social (Farrera, 2015).

En el periodo analizado, el salario mínimo nominal mostró una tendencia creciente, influida tanto por presiones inflacionarias como por decisiones de política pública que buscaban recuperar el ingreso real tras décadas de deterioro.

TABLA 1. SALARIOS MÍNIMOS GENERALES POR ÁREA GEOGRÁFICA

SALARIOS MINIMOS GENERALES POR ÁREA GEOGRÁFICA		
Periodo	Área Geográfica A	Área Geográfica B
2013 (Desde el 1 de enero)	\$64.76	\$61.38
2014 (Desde el 1 de enero)	\$67.29	\$63.77
2015 (Desde el 1 de enero al 31 marzo)	\$70.10	\$66.45
2015 (Desde 1 de abril al 30 septiembre)	\$70.10	\$68.28
2015 (Desde el 1 de octubre)	\$70.10	Eliminada
2016 (Desde el 1 de enero)	\$73.04	Eliminada
2017 (Desde el 1 de enero)	\$80.04	Eliminada
2017 (Desde el 1 de diciembre)	\$85.04	Eliminada

Nota: Tabla creada con datos de la tabla de salarios mínimos generales por áreas geográficas. Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

En términos generales, la Tabla 1 (no incluida aquí) muestra que entre 2013 y 2017 el salario mínimo nominal experimentó incrementos moderados pero sostenidos. Estos aumentos fueron resultado de la interacción entre tres elementos:

1. La inflación anual,
2. Los lineamientos de la CONASAMI, y
3. La introducción del Monto Independiente de Recuperación (MIR) a partir de 2016, instrumento diseñado para elevar el salario sin afectar directamente las negociaciones contractuales ni indexaciones automáticas.

Para evaluar adecuadamente el bienestar económico, es indispensable distinguir entre salario nominal y salario real. El salario nominal corresponde al monto monetario fijado por la autoridad, mientras que el salario real refleja el poder adquisitivo, es decir, la cantidad de bienes y servicios que el trabajador puede adquirir con ese salario (Krugman & Wells, 2018).

El salario real se obtiene mediante el ajuste del salario nominal por el índice de precios, generalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La fórmula usual para calcularlo es:

$$\text{Salario Real} = \frac{\text{Salario Nominal}}{\left(\frac{\text{INPC}}{100}\right)}$$

O, de manera equivalente:

$$\text{Salario Real}_t = \frac{W_t}{P_t}$$

Donde:

- W_t = salario nominal en el año t
- P_t = nivel de precios en el año t, representado por el INPC

Este ajuste permite determinar si un incremento salarial representa una mejoría real del bienestar, o simplemente compensa la inflación. En México, diversos estudios han demostrado que, durante gran parte del periodo 1987–2015, los aumentos nominales no lograron compensar el alza de precios, generando una pérdida acumulada significativa del poder adquisitivo (Campos-Vázquez & Monroy-Gómez-Franco, 2016). Por ello, la reforma salarial de 2016–2017 fue crucial para iniciar un proceso de recuperación.

El salario mínimo cumple múltiples funciones dentro de la economía. De acuerdo con la OIT (2019), entre sus objetivos se encuentran:

- a) Reducir la pobreza laboral.
- b) Proteger a trabajadores en sectores vulnerables o con baja sindicalización.
- c) Establecer un piso mínimo para la negociación colectiva.
- d) Contribuir a la cohesión social.

En México, aproximadamente 13 millones de personas perciben ingresos equivalente a uno o dos salarios mínimos, por lo que las actualizaciones salariales tienen impacto directo en millones de hogares (CONASAMI, 2017). Adicionalmente, diversos estudios han sostenido que los incrementos moderados al salario mínimo no generan efectos negativos significativos en el empleo formal, particularmente cuando los ajustes se realizan de manera gradual y acompañados de políticas de productividad (Friedman, 2017; Banco de México, 2016).

2.1 CLASIFICACIÓN DEL SALARIO Y DIFERENCIAS SALARIALES

El salario constituye el eje de la relación laboral, al representar la compensación que el trabajador recibe por su fuerza de trabajo. Según la Ley Federal del Trabajo (LFT), el salario es la retribución que el patrón debe pagar al trabajador por sus servicios. Esta definición reconoce no sólo la dimensión monetaria del pago, sino su carácter fundamental para garantizar condiciones mínimas de subsistencia y dignidad. De igual modo, desde la economía laboral, el salario se interpreta como el costo del factor trabajo, reflejando su valor en el proceso productivo (Krugman & Wells, 2018).

Para comprender las variaciones salariales y su impacto real sobre el ingreso, es útil desagregar los tipos de salario según criterios reconocidos. Siguiendo una categorización adaptada de lo expuesto por Pech (2019), podemos distinguir seis dimensiones relevantes de clasificación:

I. Medio de pago

- **Salario en moneda:** Remuneración íntegra en efectivo. Esta modalidad facilita la liquidez, la libre disposición del ingreso y la autonomía de consumo.
- **Salario en especie:** El trabajador recibe bienes o servicios —vivienda, alimentos, transporte u otros—instead de dinero. Aunque históricamente fue común, su uso está regulado para asegurar que no sustituya injustamente el salario monetario.

- **Salario mixto:** Combinación de pago en efectivo y en especie, práctica que puede aparecer en sectores específicos cuando ciertas prestaciones no pueden ser monetizadas plenamente.

II. Capacidad adquisitiva

- **Salario nominal:** Monto pactado en contrato, expresado en dinero. Este valor no considera variaciones en precios o inflación.
- **Salario real:** Corresponde al poder de compra efectivo del salario nominal, es decir, la cantidad de bienes y servicios que puede adquirir una persona con su ingreso, una vez descontado el efecto de la inflación (Mankiw, 2014). El salario real es un indicador clave para evaluar bienestar, pobreza laboral y evolución del ingreso.

III. Suficiencia económica

- **Salario individual:** Diseñado para satisfacer las necesidades del propio trabajador. Es típico en contextos donde el ingreso doméstico depende de múltiples aportes o fuentes.
- **Salario familiar:** Aquel que cubre las necesidades de una familia, incluyendo alimentación, vivienda, educación, salud y recreación. Este enfoque recupera vigencia en sociedades con familias numerosas o donde el salario mínimo debe garantizar un nivel de vida digno.

IV. Límite económico

- **Salario mínimo:** Fijado legalmente para cubrir las necesidades básicas de un trabajador. En México, tras la reforma de 2015 de la CONASAMI, el salario mínimo general se homogeneizó a lo largo del territorio nacional como piso salarial obligatorio.

- **Salario máximo:** Más conceptual que normativo. Representa el techo salarial compatible con la viabilidad de la empresa, considerando costos, productividad y competitividad. No existe regulación explícita, pero es útil para análisis de costos laborales.

V. Sujeto perceptivo

- **Salario personal:** pago destinado a un trabajador que es proveedor principal del hogar.
- **Salario colectivo:** ingreso conjunto de varios miembros del hogar que contribuyen económicamente, lo que puede mejorar la resiliencia económica familiar.
- **Salario de equipo:** remuneración colectiva asignada a un grupo de trabajadores que comparten tareas; la distribución interna depende de acuerdos internos o convenios colectivos.

VI. Forma de pago

- **Pago por unidad de tiempo:** remuneración por hora, día, semana o mes. Es la modalidad más generalizada en empleo formal.
- **Pago por unidad de obra:** también llamado salario por piezas o destajo; el pago depende de la cantidad de unidades producidas. Puede incentivar productividad, pero con riesgo de explotación si no se regula adecuadamente.

Las diferencias salariales —o brechas salariales— se evidencian cuando trabajadores con características similares reciben retribuciones distintas. Estas disparidades pueden originarse por género, educación, antigüedad, especialización, tipo de empleo o discriminación estructural. En particular, la brecha de género persiste en muchos sectores, reflejando desigualdades históricas y persistencia de estereotipos laborales (OIT, 2019). Una correcta clasificación salarial —como la propuesta— permite identificar inequidades, posibles abusos y categorías mal asignadas, lo cual es esencial para políticas de equidad, justicia laboral y regulación salarial adecuada.

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL SALARIO POR EDAD

La edad del trabajador suele emplearse como una variable relevante dentro del análisis salarial, dado que se asocia con la trayectoria laboral, la experiencia acumulada y el nivel de especialización. Diversos estudios en economía laboral han mostrado que, en promedio, los individuos de mayor edad tienden a percibir ingresos superiores respecto a los trabajadores jóvenes, lo cual se explica frecuentemente por la acumulación de capital humano y por mecanismos institucionales que premian la antigüedad (Becker, 1964; Card & Lemieux, 2001). Sin embargo, estas diferencias no siempre reflejan cambios reales en productividad, sino que pueden derivar de estructuras organizacionales o sesgos persistentes en el mercado laboral.

Entre los elementos que explican cómo la edad puede incidir en los salarios destacan:

- **Experiencia acumulada**, entendida como capital humano específico y general que incrementa la productividad y, con ello, las posibilidades de mejores remuneraciones (Becker, 1964; Mincer, 1974).
- **Antigüedad y progresión interna**, donde los esquemas de promoción tienden a beneficiar a quienes permanecen más tiempo en la organización (Lazear, 1999).
- **Especialización progresiva**, pues los trabajadores mayores suelen haber acumulado capacitación, certificaciones o habilidades valoradas por el mercado (Autor, 2014).
- **Costos de entrada al mercado laboral**, que explican los salarios más bajos entre jóvenes debido a periodos de adaptación o aprendizaje (Mincer, 1974).
- **Segmentación laboral y discriminación por edad**, tanto hacia personas jóvenes —bajo percepciones de falta de experiencia— como hacia personas mayores, por prejuicios sobre su capacidad de adaptación o supuestos costos laborales más altos (OECD, 2020).

El uso de la edad como variable determinante de los salarios también presenta límites analíticos y riesgos:

- Puede generar discriminación etaria, prohibida en diversas legislaciones y documentada en la literatura sobre desigualdad laboral (OECD, 2020).
- La edad no es una variable homogénea: trabajadores del mismo rango etario pueden diferir ampliamente en educación, trayectoria, condiciones contractuales y productividad (Autor, 2014).
- La relación entre edad y salario puede debilitarse en contextos de alta informalidad, como ocurre en varias economías latinoamericanas, donde la trayectoria laboral no se traduce necesariamente en mejores remuneraciones (Gasparini et al., 2011).

Analizar el salario según la edad permite comprender desigualdades generacionales, barreras de acceso y vulnerabilidades específicas dentro del mercado laboral. Este enfoque es particularmente útil para identificar grupos en riesgo de pobreza laboral o exclusión, especialmente jóvenes y adultos mayores, cuya inserción laboral suele ser más precaria (OECD, 2020). Asimismo, examinar cómo las políticas de salario mínimo impactan a diferentes grupos etarios permite evaluar su efectividad distributiva y su capacidad de reducir desigualdades estructurales.

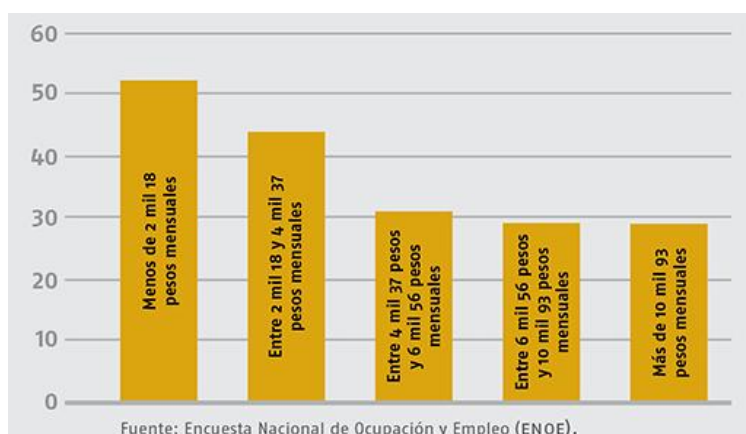
2.1.2 CLASIFICACIÓN DEL SALARIO POR GÉNERO

El principio de igualdad salarial entre mujeres y hombres constituye un mandato jurídico fundamental en México, respaldado por la legislación laboral y por organismos como la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. De acuerdo con la CONASAMI (2015), los salarios mínimos —generales y profesionales— deben otorgarse sin distinción por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social u otras características personales. No obstante, la vigencia de este principio contrasta con la persistencia de brechas salariales ampliamente documentadas en la literatura económica y en estadísticas oficiales.

La desigualdad salarial de género es un fenómeno global. El Foro Económico Mundial estima que, al ritmo actual, cerrar completamente la brecha de ingresos podría tardar alrededor de dos siglos (World Economic Forum, 2018). Parte de esta desigualdad se explica por la segregación ocupacional: aun cuando las mujeres presentan niveles educativos iguales o superiores a los de los hombres, suelen concentrarse en trabajos menos valorados económica y socialmente, o en posiciones de menor jerarquía dentro de los sectores productivos (ILO, 2019). En México, esto se refleja en que una proporción significativa de mujeres se inserta en actividades no calificadas o en la economía informal, incluyendo el trabajo doméstico remunerado, sector históricamente feminizado y de baja remuneración.

La distribución del tiempo de trabajo constituye otro factor determinante. Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres mexicanas dedican en promedio 37.9 horas semanales al trabajo remunerado, pero suman además 39.7 horas a tareas domésticas y de cuidado no remunerado. En contraste, los hombres destinan 47.7 horas al trabajo pagado y únicamente 15.2 horas al trabajo doméstico (García, 2020). Esta doble carga limita la disponibilidad femenina para empleos de mayor jornada, ascenso profesional o capacitación, reforzando estructuras laborales inequitativas.

GRÁFICA 2. PORCENTAJE DE TRABAJADORAS, SEGÚN EL NIVEL DE INGRESO (2014)



La desigualdad salarial se observa también entre regiones del país. Cota (2009) documenta que las mujeres mexicanas reciben, en promedio, 12.4% menos ingresos que los hombres con características equivalentes de capital humano. La brecha varía territorialmente: en la región norte es de aproximadamente 7%, en la región centro alcanza 11.2% y en la región sur llega hasta 18.3%, lo que evidencia una dimensión territorial de la desigualdad salarial de género.

Asimismo, la segregación sectorial continúa influyendo en la estructura salarial. Los sectores con fuerte presencia masculina, como la industria y el comercio, tienden a ofrecer mejores ingresos, mientras que áreas como educación, servicios sociales y salud —donde predominan las mujeres— suelen estar asociadas con salarios más bajos (OECD, 2021). A esto se suma la persistencia del llamado “techo de cristal”, que limita el acceso femenino a puestos directivos o de toma de decisiones, así como la marcada asignación cultural de las responsabilidades de cuidado al ámbito de lo privado y femenino (ILO, 2019).

Los estudios recientes coinciden en que la brecha salarial de género es el resultado de un entramado complejo de factores: discriminación directa e indirecta, diferencias en trayectorias laborales, la distribución desigual del trabajo no remunerado, barreras institucionales en ascensos y mecanismos salariales, así como prácticas contractuales que penalizan las interrupciones laborales relacionadas con la maternidad (OECD, 2021). De este modo, la brecha salarial no se reduce únicamente a comparar ingresos entre hombres y mujeres, sino que refleja dinámicas sociales, económicas y culturales que superan la noción formal de “igual paga por igual trabajo”.

2.1.3 CLASIFICACIÓN DEL SALARIO POR PROFESIÓN

El nivel educativo y la formación profesional han sido históricamente elementos determinantes para explicar las diferencias salariales entre personas y grupos ocupacionales. En México, el derecho a la educación gratuita se instauró constitucionalmente tras la Revolución Mexicana; sin embargo, la realidad contemporánea evidencia que la gratuidad se ha visto limitada por costos asociados, como cuotas, materiales o transporte, lo que restringe el acceso y la permanencia de ciertos sectores sociales en el sistema educativo (Montaño, 2011). En consecuencia, no todas las personas logran completar un nivel de formación profesional que les permita aspirar a salarios más altos dentro del mercado laboral.

A pesar de que la obtención de un título profesional representa, en teoría, una vía para mejorar las oportunidades laborales y económicas, un número considerable de egresados enfrenta dificultades para insertarse en actividades vinculadas a su área de especialización. Esto se traduce en fenómenos como la subocupación profesional, el subempleo o incluso el desempleo, lo que implica una pérdida tanto para el individuo como para la economía en su conjunto. La evidencia señala que el nivel de estudios se correlaciona inversamente con el desempleo: a mayor formación académica, suelen observarse menores tasas de desocupación, aunque en periodos de crisis económica incluso los trabajadores altamente calificados se ven afectados (Montaño, 2011).

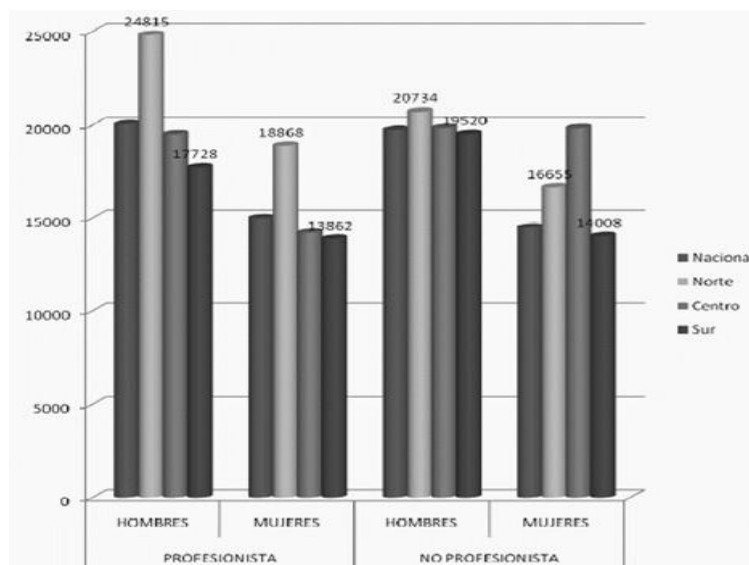
En este sentido, fortalecer la educación técnica y tecnológica se vuelve indispensable para incrementar la competitividad laboral y responder a los requerimientos de sectores productivos emergentes. Una formación orientada al desarrollo de competencias específicas puede aumentar la probabilidad de acceder a mejores salarios y contribuir al crecimiento económico del país (Montaño, 2011). Asimismo, la actualización continua y la formación complementaria adquieren cada vez mayor relevancia para garantizar condiciones laborales favorables.

No obstante lo anterior, la evidencia muestra que las diferencias salariales entre profesiones persisten y pueden llegar a ser significativas. Las remuneraciones

varían no solo por área disciplinaria, sino también por región del país, por nivel de responsabilidad y por los riesgos asociados a la actividad laboral. En algunos sectores, las disparidades pueden alcanzar incrementos o reducciones del 70% al 80% entre profesiones similares en periodos cortos, lo cual refleja un mercado laboral heterogéneo y fuertemente segmentado.

Un elemento adicional que influye en la clasificación salarial por profesión es el género. Aunque las brechas salariales por género se analizan en apartados previos, es importante destacar que estas desigualdades también se reproducen dentro de las profesiones. La concentración de mujeres en ocupaciones con menor remuneración —incluso cuando cuentan con estudios universitarios— contribuye a ampliar las diferencias salariales. Además, las mujeres que trabajan jornadas parciales perciben hasta un 32% menos por hora en comparación con quienes laboran tiempo completo, lo que profundiza las desigualdades de ingreso (Mundo, 2016).

GRÁFICA 3. DISCRIMINACIÓN SALARIAL POR PROFESIÓN Y GÉNERO



Fuente: Discriminación Salarial por Género en México, Tesis por Karina J. García

La gráfica ilustra que, tanto en profesiones calificadas como no calificadas, los hombres tienden a percibir mayores ingresos que las mujeres en todas las regiones del país (García, 2018). Las diferencias más marcadas se observan en el sector

profesional, donde la brecha persiste incluso en contextos urbanos o con mayor dinamismo económico. Esto sugiere que el salario asociado a una profesión no depende únicamente del nivel académico, sino también de prácticas culturales e institucionales que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres.

En los cuadros siguientes visualizaremos la evolución salarial en el periodo señalado, identificando patrones como:

- Incrementos sostenidos en algunas profesiones técnicas,
- Estancamiento en áreas humanísticas o sociales,
- Mayor dinamismo en profesiones vinculadas a tecnología e industria,
- Y brechas salariales persistentes entre regiones.

CUADRO 3. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 ENERO DE 2013

SALARIOS MÍNIMOS	ÁREA GEOGRÁFICA		O F. N Ú M.
	A	B	
	Pesos diarios		
Generales:	64.76	61.38	
Profesionales			
1 Albañilería, oficial de	94.37	89.46	1
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	82.13	77.91	2
3 Buldózer y/o traccavo, operador(a) de	99.42	94.07	3
4 Cajero(a) de máquina registradora	83.72	79.60	4
5 Cajista de imprenta, oficial	89.12	84.39	5
6 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	85.67	81.18	6
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	92.64	87.67	7
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	95.75	90.66	8
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	86.62	82.28	9
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	92.24	87.45	10
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	87.32	82.79	11
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	84.75	80.48	12
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	83.58	79.38	13
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	86.07	81.53	14
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	87.99	83.27	15
16 Chofer de camión de carga en general	96.58	91.63	16
17 Chofer de camioneta de carga en general	93.53	88.49	17
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	89.52	84.95	18
19 Draga, operador(a) de	100.45	95.12	19
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	94.15	89.13	20
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	92.24	87.45	21
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	93.26	88.22	22
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	89.52	84.95	23
24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	81.86	77.22	24
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	85.18	80.75	25
26 Enfermería, auxiliar práctico(a) de	87.99	83.27	26
27 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	87.10	82.44	27
28 Fogonero(a) de calderas de vapor	90.22	85.36	28
29 Gasolinero(a), oficial	83.58	79.38	29
30 Herrería, oficial de	90.91	86.05	30
31 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	92.64	87.67	31
32 Joyero(a) platero(a), oficial	87.99	83.27	32
33 Joyero(a) platero(a) en trabajo a domicilio, oficial	91.67	86.96	33
34 Linotipista, oficial	97.85	92.97	34
35 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	84.34	79.76	35
36 Maestro(a) en escuelas primarias particulares	99.75	94.43	36
37 Manejador(a) en granja avícola	80.82	76.72	37
38 Maquinaria agrícola, operador(a) de	94.91	90.11	38
39 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	90.22	85.36	39
40 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	97.85	92.97	40
41 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	84.75	80.48	41
42 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	87.99	83.27	42
43 Perforista con pistola de aire	93.26	88.22	43
44 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	90.91	86.05	44
45 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	90.22	85.36	45
46 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	83.72	79.60	46
47 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	90.41	85.72	47
48 Prensa offset multicolor, operador(a) de	94.37	89.46	48
49 Prensista, oficial	87.99	83.27	49
50 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	94.15	89.13	50
51 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	81.86	77.22	51
52 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	85.18	80.75	52
53 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	89.12	84.39	53
54 Reportero(a) en prensa diaria impresa	194.01	183.61	54
55 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	194.01	183.61	55
56 Repostero(a) o pastelero(a)	94.37	89.46	56
57 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	94.91	90.11	57
58 Secretario(a) auxiliar	97.66	92.57	58
59 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	93.26	88.22	59
60 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	87.99	83.27	60
61 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	89.52	84.95	61
62 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	89.52	84.95	62
63 Trabajo social, técnico(a) en	106.75	101.11	63
64 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	81.86	77.22	64
65 Velador(a)	83.58	79.38	65
66 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	86.07	81.53	66
67 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	84.75	80.48	67

FFuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

A partir del 1° de enero de 2014 el Consejo de Representantes actualizó la lista de profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un salario mínimo; de 59 ocupaciones.

CUADRO 4. CLASIFICACIÓN PROFESIÓN DESDE 1 ENERO 2014

SALARIOS MÍNIMOS	ÁREA GEOGRÁFICA		O F. N Ú M.
	A	B	
	Pesos diarios		
Generales:	67.29	63.77	
Profesionales			
1 Albañilería, oficial de	98.05	92.95	1
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	85.33	80.95	2
3 Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de	103.30	97.74	3
4 Cajero(a) de máquina registradora	86.99	82.70	4
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	89.01	84.35	5
6 Carpintero(a) de obra negra	98.05	92.95	6
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	96.25	91.09	7
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	99.48	94.20	8
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	90.00	85.49	9
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	95.84	90.86	10
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	90.73	86.02	11
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	88.06	83.62	12
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	86.84	82.48	13
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	89.43	84.71	14
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	91.42	86.52	15
16 Chofer de camión de carga en general	100.35	95.20	16
17 Chofer de camioneta de carga en general	97.18	91.94	17
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	93.01	88.26	18
19 Draga, operador(a) de	104.37	98.83	19
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	97.82	92.61	20
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	95.84	90.86	21
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	96.90	91.66	22
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	93.01	88.26	23
24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	85.05	80.23	24
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	88.50	83.90	25
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	90.50	85.66	26
27 Fogonero(a) de calderas de vapor	93.74	88.69	27
28 Gasolinero(a), oficial	86.84	82.48	28
29 Herrería, oficial de	94.46	89.41	29
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	96.25	91.09	30
31 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	87.63	82.87	31
32 Manejador(a) en granja avícola	83.97	79.71	32
33 Maquinaria agrícola, operador(a) de	98.61	93.62	33
34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	93.74	88.69	34
35 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	101.67	96.60	35
36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	88.06	83.62	36
37 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	91.42	86.52	37
38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	94.46	89.41	38
39 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	93.74	88.69	39
40 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	86.99	82.70	40
41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	93.94	89.06	41
42 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	97.82	92.61	42
43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	85.05	80.23	43
44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	88.50	83.90	44
45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	92.60	87.68	45
46 Reportero(a) en prensa diaria impresa	201.58	190.77	46
47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	201.58	190.77	47
48 Repostero(a) o pastelero(a)	98.05	92.95	48
49 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	98.61	93.62	49
50 Secretario(a) auxiliar	101.47	96.18	50
51 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	96.90	91.66	51
52 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	91.42	86.52	52
53 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	93.01	88.26	53
54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	93.01	88.26	54
55 Trabajo social, técnico(a) en	110.91	105.05	55
56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	85.05	80.23	56
57 Velador(a)	86.84	82.48	57
58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	89.43	84.71	58
59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	88.06	83.62	59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CUADRO 5. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 DE ENERO DE 2015

SALARIOS MÍNIMOS	ÁREA GEOGRÁFICA		O F.
	A	B	
	Pesos diarios		
Generales:	70.10	66.45	
Profesionales			
1 Albañilería, oficial de	102.20	96.85	1
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	88.90	84.35	2
3 Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de	107.65	101.85	3
4 Cajero(a) de máquina registradora	90.65	86.20	4
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	92.75	87.90	5
6 Carpintero(a) de obra negra	102.20	96.85	6
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	100.30	94.90	7
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	103.65	98.15	8
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	93.80	89.10	9
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	99.90	94.70	10
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	94.55	89.60	11
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	91.75	87.10	12
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	90.50	85.95	13
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	93.20	88.25	14
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	95.25	90.15	15
16 Chofer de camión de carga en general	104.55	99.20	16
17 Chofer de camioneta de carga en general	101.25	95.80	17
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	96.90	92.00	18
19 Draga, operador(a) de	108.75	103.00	19
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	101.95	96.50	20
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	99.90	94.70	21
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	101.00	95.50	22
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	96.90	92.00	23
24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	88.60	83.60	24
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	92.20	87.40	25
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	94.30	89.25	26
27 Fogonero(a) de calderas de vapor	97.70	92.40	27
28 Gasolinero(a), oficial	90.50	85.95	28
29 Herrería, oficial de	98.45	93.20	29
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	100.30	94.90	30
31 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	91.30	86.35	31
32 Manejador(a) en granja avícola	87.50	83.05	32
33 Maquinaria agrícola, operador(a) de	102.75	97.55	33
34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	97.70	92.40	34
35 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	105.95	100.65	35
36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	91.75	87.10	36
37 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	95.25	90.15	37
38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	98.45	93.20	38
39 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	97.70	92.40	39
40 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	90.65	86.20	40
41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	97.90	92.80	41
42 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	101.95	96.50	42
43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	88.60	83.60	43
44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	92.20	87.40	44
45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	96.50	91.35	45
46 Reportero(a) en prensa diaria impresa	210.05	198.80	46
47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	210.05	198.80	47
48 Repostero(a) o pastelero(a)	102.20	96.85	48
49 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	102.75	97.55	49
50 Secretario(a) auxiliar	105.70	100.20	50
51 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	101.00	95.50	51
52 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	95.25	90.15	52
53 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	96.90	92.00	53
54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	96.90	92.00	54
55 Trabajo social, técnico(a) en	115.55	109.45	55
56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	88.60	83.60	56
57 Velador(a)	90.50	85.95	57
58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	93.20	88.25	58
59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	91.75	87.10	59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CUADRO 6. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 DE ABRIL DE 2015

SALARIOS MÍNIMOS	ÁREA GEOGRÁFICA		
	A	B	
	Pesos diarios		
Generales:	70.10	68.28	
Profesionales			
1 Albañilería, oficial de	102.20	99.51	1
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	88.90	86.67	2
3 Buldózer y/o traccavo, operador(a) de	107.65	104.65	3
4 Cajero(a) de máquina registradora	90.65	88.57	4
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	92.75	90.31	5
6 Carpintero(a) de obra negra	102.20	99.51	6
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	100.30	97.51	7
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	103.65	100.85	8
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	93.80	91.55	9
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	99.90	97.30	10
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	94.55	92.06	11
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	91.75	89.49	12
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	90.50	88.31	13
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	93.20	90.67	14
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	95.25	92.63	15
16 Chofer de camión de carga en general	104.55	101.92	16
17 Chofer de camioneta de carga en general	101.25	98.43	17
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	96.90	94.53	18
19 Draga, operador(a) de	108.75	105.83	19
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	101.95	99.15	20
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	99.90	97.30	21
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	101.00	98.12	22
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	96.90	94.53	23
24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	88.60	85.90	24
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	92.20	89.80	25
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	94.30	91.70	26
27 Fogonero(a) de calderas de vapor	97.70	94.94	27
28 Gasolinero(a), oficial	90.50	88.31	28
29 Herrería, oficial de	98.45	95.76	29
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	100.30	97.51	30
31 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	91.30	88.72	31
32 Manejador(a) en granja avícola	87.50	85.33	32
33 Maquinaria agrícola, operador(a) de	102.75	100.23	33
34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	97.70	94.94	34
35 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	105.95	103.41	35
36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	91.75	89.49	36
37 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	95.25	92.63	37
38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	98.45	95.76	38
39 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	97.70	94.94	39
40 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	90.65	88.57	40
41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	97.90	95.35	41
42 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	101.95	99.15	42
43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	88.60	85.90	43
44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	92.20	89.80	44
45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	96.50	93.86	45
46 Reportero(a) en prensa diaria impresa	210.05	204.26	46
47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	210.05	204.26	47
48 Repostero(a) o pastelero(a)	102.20	99.51	48
49 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	102.75	100.23	49
50 Secretario(a) auxiliar	105.70	102.95	50
51 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	101.00	98.12	51
52 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	95.25	92.63	52
53 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	96.90	94.53	53
54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	96.90	94.53	54
55 Trabajo social, técnico(a) en	115.55	112.46	55
56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	88.60	85.90	56
57 Velador(a)	90.50	88.31	57
58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	93.20	90.67	58
59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	91.75	89.49	59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CUADRO 7. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 DE OCTUBRE DE 2015

S A L A R I O S M Í N I M O S	ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA 2/	O F.
	Peso diario	N U M.
General	70.10	
Profesionales		
1 Albañilería, oficial de	102.20	1
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	88.90	2
3 Buldóser y/o traccavo, operador(a) de	107.65	3
4 Cajero(a) de máquina registradora	90.65	4
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	92.75	5
6 Carpintero(a) de obra negra	102.20	6
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	100.30	7
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	103.65	8
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	93.80	9
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	99.90	10
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	94.55	11
12 Costador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	91.75	12
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	90.50	13
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	93.20	14
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	95.25	15
16 Chofer de camión de carga en general	104.55	16
17 Chofer de camioneta de carga en general	101.25	17
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	96.90	18
19 Draga, operador(a) de	108.75	19
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	101.95	20
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	99.90	21
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	101.00	22
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	96.90	23
24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	88.60	24
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	92.20	25
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	94.30	26
27 Fogonero(a) de calderas de vapor	97.70	27
28 Gasolinero(a), oficial	90.50	28
29 Herrería, oficial de	98.45	29
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	100.30	30
31 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	91.30	31
32 Manejador(a) en granja avícola	87.50	32
33 Maquinaria agrícola, operador(a) de	102.75	33
34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	97.70	34
35 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	105.95	35
36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	91.75	36
37 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	95.25	37
38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	98.45	38
39 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	97.70	39
40 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	90.65	40
41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	97.90	41
42 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	101.95	42
43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	88.60	43
44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	92.20	44
45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	96.50	45
46 Reportero(a) en prensa diaria impresa	210.05	46
47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	210.05	47
48 Repostero(a) o pastelero(a)	102.20	48
49 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	102.75	49
50 Secretario(a) auxiliar	105.70	50
51 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	101.00	51
52 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	95.25	52
53 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	96.90	53
54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	96.90	54
55 Trabajo social, técnico(a) en	115.55	55
56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	88.60	56
57 Velador(a)	90.50	57
58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	93.20	58
59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	91.75	59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CUADRO 8. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 DE ENERO DE 2016

S A L A R I O S M Í N I M O S		ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA 2/	O F.
		D pesos diarios	N U M.
General		73.04	
Profesionales			
1	Albañilería, oficial de	106.49	1
2	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	92.63	2
3	Bulldózer y/o traxcavo, operador(a) de	112.17	3
4	Cajero(a) de máquina registradora	94.46	4
5	Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	96.65	5
6	Carpintero(a) de obra negra	106.49	6
7	Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	104.51	7
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	108.00	8
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	97.74	9
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	104.10	10
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	98.52	11
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	95.60	12
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	94.30	13
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	97.11	14
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	99.25	15
16	Chofer de camión de carga en general	108.94	16
17	Chofer de camioneta de carga en general	105.50	17
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	100.97	18
19	Draga, operador(a) de	113.32	19
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	106.23	20
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	104.10	21
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	105.24	22
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	100.97	23
24	Empleado(a) de góndola, anaqueles o sección en tiendas de autoservicio	92.32	24
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	96.07	25
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	98.26	26
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	101.80	27
28	Gasolinero(a), oficial	94.30	28
29	Herrería, oficial de	102.58	29
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	104.51	30
31	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	95.13	31
32	Manejador(a) en granja avícola	91.18	32
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	107.07	33
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	101.80	34
35	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	110.40	35
36	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	95.60	36
37	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	99.25	37
38	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	102.58	38
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	101.80	39
40	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	94.46	40
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	102.01	41
42	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	106.23	42
43	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	92.32	43
44	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	96.07	44
45	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	100.55	45
46	Reportero(a) en prensa diaria impresa	218.87	46
47	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	218.87	47
48	Repostero(a) o pastelero(a)	106.49	48
49	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	107.07	49
50	Secretario(a) auxiliar	110.14	50
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	105.24	51
52	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	99.25	52
53	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	100.97	53
54	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	100.97	54
55	Trabajo social, técnico(a) en	120.40	55
56	Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	92.32	56
57	Velador(a)	94.30	57
58	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	97.11	58
59	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	95.60	59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CUADRO 9. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 DE ENERO DE 2017

SALARIOS MÍNIMOS	AREA GEOGRÁFICA ÚNICA ☑				O F. N U M.
	Pesos diarios		Porcentaje de aumento por fijación sobre suma de (1)+(2)	Pesos diarios Vigente a partir del 1° de enero de 2017	
	Monto vigente 2016 (1)	Monto Independiente de Recuperación (MIR) (2)			
General	73.04	4.00	3.9%	80.04	
Profesionales	Vigentes a partir del 1° de enero de 2017				
1 Albañilería, oficial de		110.64			1
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en		96.24			2
3 Buldozer y/o traxcavo, operador(a) de		116.54			3
4 Cajero(a) de máquina registradora		98.14			4
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas		100.42			5
6 Carpintero(a) de obra negra		110.64			6
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial		108.59			7
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos		112.21			8
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de		101.55			9
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial		108.16			10
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en		102.36			11
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial		99.33			12
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas		97.98			13
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio		100.90			14
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos		103.12			15
16 Chofer de camión de carga en general		113.19			16
17 Chofer de camioneta de carga en general		109.61			17
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa		104.91			18
19 Draga, operador(a) de		117.74			19
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial		110.37			20
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial		108.16			21
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial		109.34			22
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial		104.91			23
24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio		95.92			24
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén		99.82			25
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en		102.09			26
27 Fogonero(a) de calderas de vapor		105.77			27
28 Gasolinero(a), oficial		97.98			28
29 Herrería, oficial de		106.58			29
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial		108.59			30
31 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor		98.84			31
32 Manejador(a) en granja avícola		94.74			32
33 Maquinaria agrícola, operador(a) de		111.25			33
34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de		105.77			34
35 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial		114.71			35
36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial		99.33			36
37 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general		103.12			37
38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial		106.58			38
39 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial		105.77			39
40 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares		98.14			40
41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial		105.99			41
42 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial		110.37			42
43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje		95.92			43
44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en		99.82			44
45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial		104.47			45
46 Reportero(a) en prensa diaria impresa		227.41			46
47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa		227.41			47
48 Repostero(a) o pastelero(a)		110.64			48
49 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de		111.25			49
50 Secretario(a) auxiliar		114.44			50
51 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico		109.34			51
52 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador		103.12			52
53 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial		104.91			53
54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial		104.91			54
55 Trabajo social, técnico(a) en		125.10			55
56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina		95.92			56
57 Velador(a)		97.98			57
58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico		100.90			58
59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial		99.33			59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CUADRO 10. CLASIFICACIÓN POR PROFESIÓN DESDE 1 DE DICIEMBRE DE 2017

SALARIOS MÍNIMOS		ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA ^{1/2/}			O. F. N. U. M.
		Pesos diarios		Pesos diarios	
		Ene - Nov 2017	Monto Independiente de Recuperación (MIR) (2)		
		(1)	(2)	Vigente a partir del 1° de diciembre de 2017	
General		80.04	5.00	3.9%	88.36
Profesionales					Vigentes 1° de diciembre de 2017
1	Albañilería, oficial de	110.64		114.95	1
2	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	96.24		99.99	2
3	Bulldózer y/o tractor, operador(a) de	116.54		121.09	3
4	Cajero(a) de máquina registradora	98.14		101.97	4
5	Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	100.42		104.34	5
6	Carpintero(a) de obra negra	110.64		114.95	6
7	Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	108.59		112.83	7
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	112.21		116.59	8
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	101.55		105.51	9
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	108.16		112.38	10
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	102.36		106.35	11
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	99.33		103.20	12
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	97.98		101.80	13
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	100.90		104.84	14
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	103.12		107.14	15
16	Chofer de camión de carga en general	113.19		117.60	16
17	Chofer de camioneta de carga en general	109.61		113.88	17
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	104.91		109.00	18
19	Draga, operador(a) de	117.74		122.33	19
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	110.37		114.67	20
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	108.16		112.38	21
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	109.34		113.60	22
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	104.91		109.00	23
24	Empleado(a) de góndola, anaquele o sección en tiendas de autoservicio	95.92		99.66	24
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	99.82		103.71	25
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	102.09		106.07	26
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	105.77		109.90	27
28	Gasolinero(a), oficial	97.98		101.80	28
29	Herrería, oficial de	106.58		110.74	29
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	108.59		112.83	30
31	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	98.84		102.69	31
32	Manejador(a) en granja avícola	94.74		98.43	32
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	111.25		115.59	33
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	105.77		109.90	34
35	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	114.71		119.18	35
36	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	99.33		103.20	36
37	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	103.12		107.14	37
38	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	106.58		110.74	38
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	105.77		109.90	39
40	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	98.14		101.97	40
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	105.99		110.12	41
42	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	110.37		114.67	42
43	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	95.92		99.66	43
44	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	99.82		103.71	44
45	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	104.47		108.54	45
46	Reportero(a) en prensa diaria impresa	227.41		236.28	46
47	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	227.41		236.28	47
48	Repostero(a) o pastelero(a)	110.64		114.95	48
49	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	111.25		115.59	49
50	Secretario(a) auxiliar	114.44		118.90	50
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	109.34		113.60	51
52	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	103.12		107.14	52
53	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	104.91		109.00	53
54	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	104.91		109.00	54
55	Trabajo social, técnico(a) en	125.10		129.98	55
56	Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	95.92		99.66	56
57	Velador(a)	97.98		101.80	57
58	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	100.90		104.84	58
59	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	99.33		103.20	59

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

2.1.4 CLASIFICACIÓN DEL SALARIO POR ÁREA ECONÓMICA

Con el fin de tomar en cuenta las diferencias regionales en el costo de vida y las condiciones económicas, en México el salario mínimo se ha fijado históricamente conforme a “áreas geográficas” definidas por el órgano regulador correspondiente (CONASAMI). Entre 2013 y 2015, dichas áreas geográficas se mantenían vigentes como criterio de variación salarial, de acuerdo con la municipalidad o entidad federativa en la que residiera el trabajador.

CUADRO 11. ÁREAS GEOGRÁFICAS 2013 – 2015 (SEP)

ÁREA GEOGRÁFICA A	
BAJA CALIFORNIA: Todos los municipios del Estado	
BAJA CALIFORNIA SUR: Todos los municipios del Estado	
Municipios del Estado de CHIHUAHUA: Guadalupe Praxedis G. Guerrero Juárez	
DISTRITO FEDERAL	
Municipio del Estado de GUERRERO: Acapulco de Juárez	
Municipios del Estado de JALISCO: Guadalajara Tlaquepaque El Salto Tonalá Tlajomulco de Zúñiga Zapopan	
Municipios del Estado de MÉXICO: Atizapán de Zaragoza Ecatepec de Morelos Coacalco de Berriozábal Naucalpan de Juárez Cuautitlán Tlalnepantla de Baz Cuautitlán Izcalli Tultitlán	
Municipios del Estado de NUEVO LEÓN: Apodaca Monterrey San Pedro Garza García San Nicolás de los General Escobedo Garza Guadalupe Santa Catarina	
Municipios del Estado de SONORA: Agua Prieta Magdalena Altar Naco Atil Navojoa Bácum Nogales Benito Juárez Opodepe Benjamín Hill Oquitoa Caborca Pitiquito Cajeme Puerto Peñasco Cananea San Ignacio Carbó Río Muerto Cucurpe San Luis Río Colorado Empalme San Miguel Etchojoa de Horcasitas Guaymas Santa Ana General Plutarco Santa Cruz Eliás Calles Sáric Hermosillo Suaqui Grande Huatabampo Trincheras Imuris Tubutama La Colorada	
Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Aldama Mier Altamira Miguel Alemán Antiguo Morelos Nuevo Laredo Camargo Nuevo Morelos Ciudad Madero Ocampo El Mante Reynosa Gómez Farías Río Bravo González San Fernando Guerrero Tampico Gustavo Díaz Ordaz Valle Hermoso Matamoros Xicoténcatl	
Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Agua Dulce Minatitlán Coatzacoalcos Moloacán Coatzintla Nanchital de Lázaro Cosoleacaque Cárdenas del Río Ixhuatlán del Sureste Poza Rica de Hidalgo Las Choapas Tuxpan	
ÁREA GEOGRÁFICA B	
Todos los municipios de los Estados de:	
AGUASCALIENTES	NAYARIT
CAMPECHE	OAXACA
COAHUILA DE	PUEBLA
ZARAGOZA	QUERÉTARO
COLIMA	QUINTANA ROO
CHIAPAS	SAN LUIS POTOSÍ
DURANGO	SINALOA
GUANAJUATO	TABASCO
HIDALGO	TLAXCALA
MICHOACÁN DE	YUCATÁN
OCAMPO	ZACATECAS
MORELOS	
Más todos los municipios de los Estados de: CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MÉXICO, NUEVO LEÓN, SONORA, TAMAULIPAS y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE no comprendidos en el área A.	

Fuente: Página oficial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

En el cuadro anterior se detalla los municipios y entidades federativas que correspondían a cada zona geográfica. Esta clasificación permitía ajustar el salario mínimo a las distintas realidades territoriales, considerando factores como costo de vida, precios regionales y estructura económica local.

Durante el período 2013–2015, la clasificación se organizaba en al menos dos grandes áreas geográficas, denominadas habitualmente Área A y Área B:

- Área A: agrupaba a ciertos estados y municipios del país — incluidos estados fronterizos, zonas urbanas de alta densidad, y entidades con costo de vida elevado — conforme a lo que establecía CONASAMI en su normativa vigente.
- Área B: comprendía aquellos municipios y entidades con menores costos relativos, ubicaciones geográficas diversas y situaciones económicas distintas, por lo que el salario mínimo aplicable difería del de la zona A.

Esta diferenciación buscaba reconocer las disparidades regionales en cuanto a precios, servicios, vivienda y condiciones de vida, trasladando estas diferencias al nivel salarial.

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Representantes de CONASAMI, dicha clasificación por áreas geográficas se mantuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, se decretó la unificación de las zonas salariales en una sola área para todo el país, eliminando las distinciones territoriales en el salario mínimo. Esta reforma representó un cambio estructural en la política salarial nacional, con el objetivo de simplificar el esquema, reducir desigualdades regionales y garantizar un piso salarial uniforme en todo el territorio.

Para el año 2014 la estructura territorial seguía operando bajo la adhesión municipal conforme al cuadro normativo; no obstante, al consolidador de 2015 le correspondió revisar los efectos de la reforma y su implementación en todos los municipios, tal como indica la documentación oficial de CONASAMI (2015).

El uso de zonas geográficas para fijar salarios mínimos era una herramienta regulatoria que permitía adaptar el salario a las condiciones locales, lo cual tenía varias implicaciones:

- Ajuste por costo de vida: en zonas con mayor concentración urbana o con mayores precios de bienes y servicios, correspondía un salario mayor para garantizar un nivel de vida digno.
- Consideraciones territoriales: la dispersión geográfica, la disponibilidad de servicios, transporte, vivienda, infraestructura y mercado laboral variaban entre municipios, lo que justificaba diferencias salariales.
- Políticas de equidad regional: incentivar un piso mínimo que respetara las diferencias regionales en desarrollo, sin imponer un salario uniforme que resultara insuficiente en zonas caras, ni excesivo en zonas de bajo costo.

Al eliminarse las áreas geográficas en 2015, la política salarial fue redireccionada hacia un salario mínimo nacional único, lo que implicó un compromiso hacia la equidad salarial nacional. No obstante, este cambio también generó debates sobre su efecto en la sustentabilidad económica regional, la competitividad de empresas en zonas de bajo costo, y el impacto sobre el empleo formal e informal.

2.2 CANASTA BÁSICA

La idea de la canasta básica se refiere al conjunto mínimo de bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades esenciales de una familia en un contexto determinado. Este conjunto —alimentación, vestido, vivienda, salud, transporte, educación, entre otros— constituye una referencia para evaluar el nivel de vida, el costo de vida real y el poder adquisitivo de los asalariados. En México, diversas instituciones elaboran versiones de la canasta básica con distintos alcances, empleando metodologías que consideran hogares “promedio”, patrones de consumo, nivel de ingresos y el costo de bienes y servicios en encuestas representativas. Esta multiplicidad de versiones responde a diferencias regionales, cambios en hábitos de consumo y variaciones en precios.

Para determinar la canasta básica, se toma en cuenta el consumo de diversas familias promedio, ingresos y encuestas. La Encuesta Ingreso-Gasto de los Hogares (ENIGH) emitida por el INEGI proporciona los gastos asociados de los hogares en 580 bienes y servicios. El poder adquisitivo de la población ha ido disminuyendo, a diferencia del desempleo, que ha estado aumentando debido a esto, el incremento de los bienes y servicios públicos afecta aún más los bolsillos de la población. (Consumidor R. E.)

TABLA 2. PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LA CANASTA BÁSICA

PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA			
1. Aceites lubricantes	21. Cerveza	41. Gastrointestinales	61. Otros medicamentos
2. Aceites y grasas vegetales comestibles	22. Chiles procesados	42. Gelatina en polvo	62. Pan blanco
3. Agua embotellada	23. Chocolate	43. Harinas de trigo	63. Pan de caja
4. Analgésicos	24. Cine	44. Hígado de res	64. Papel higiénico
5. Antibióticos	25. Colectivo	45. Huevo	65. Pasta dental
6. Anticonceptivos y hormonales	26. Concentrados de pollo y sal	46. Jabón de tocador	66. Pasta para sopa
7. Antigripales	27. Cremas para la piel	47. Jabón para lavar	67. Pilas
8. Arroz	28. Cuadernos y carpetas	48. Jamón	68. Planchas eléctricas
9. Atún y sardina en lata	29. Dermatológicos	49. Larga distancia nacional	69. Plumas, lápices y otros
10. Autobús foráneo	30. Desodorantes personales	50. Leche en polvo	70. Puré de tomate y sopas enlatadas
11. Autobús urbano	31. Detergentes	51. Leche evaporada, condensada y maternizada	71. Refrescos envasados
12. Azúcar	32. Electricidad	52. Leche pasteurizada y fresca	72. Refrigeradores
13. Bicicletas	33. Estufas	53. Licuadoras	73. Reproductores de video
14. Bistec de res	34. Expectorantes y descongestivos	54. Línea telefónica	74. Retazo
15. Blanqueadores	35. Focos	55. Masa y harinas de maíz	75. Servicio telefónico local
16. Café soluble	36. Frijol	56. Material de curación	76. Servilletas de papel
17. Café tostado	37. Galletas populares	57. Metro o transporte eléctrico	77. Suavizantes y limpiadores
18. Cardiovasculares	38. Gas doméstico	58. Navajas y máquinas de afeitar	78. Taxi
19. Carne molida de res	39. Gasolina de alto octanaje	59. Nutricionales	79. Televisores
20. Cerillos	40. Gasolina de bajo octanaje	60. Otras galletas	80. Tortilla de maíz

Fuente: Índice Nacional del Precio al Consumidor. Nota: Tabla creada con datos de los productos de la canasta básica del Índice Nacional del Precio al Consumidor, estos pueden ser variados.

Aunque no existe una sola “canasta básica universal”, algunos listados consideran decenas de bienes y servicios esenciales. Como se muestra en la Tabla 2, la canasta puede incluir productos de consumo alimenticio, artículos de higiene, limpieza, transporte, servicios sanitarios, medicinas, educación, vestimenta, energía, entre otros. Este conjunto busca representar las necesidades más elementales para una familia en condiciones de subsistencia y dignidad.

La clasificación de los bienes suele agruparse en categorías como:

- Alimentos, bebidas y tabaco
- Ropa, calzado y accesorios
- Vivienda
- Muebles, aparatos y accesorios domésticos
- Salud y cuidado personal
- Transporte
- Educación y esparcimiento
- Otros servicios

Estos rubros permiten estructurar el análisis del costo de vida de manera integral, contemplando tanto necesidades básicas de subsistencia como servicios esenciales en una sociedad moderna.

La canasta básica no es un conjunto estático: su conformación puede modificarse con el tiempo para adaptarse a cambios demográficos, tecnológicos, de hábitos de consumo o de precios. Nuevos bienes o servicios pueden incorporarse; otros pueden eliminarse si pierden relevancia o si existe saturación. Así, su periodicidad de revisión es clave para mantener su vigencia como referencia económica real.

Para evaluar el poder adquisitivo y las condiciones de vida, muchos estudios ajustan los precios de la canasta usando índices de precios al consumidor —como el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en México— lo que permite estimar si un salario determinado alcanza para cubrir la canasta básica en distintos momentos.

El análisis de la canasta básica es fundamental en investigaciones sobre salario mínimo, pobreza laboral, desigualdad de ingresos y políticas sociales. Al comparar el ingreso de los hogares con el costo de la canasta, es posible identificar niveles de insuficiencia, familias vulnerables, impacto de la inflación y necesidad de ajustes salariales.

TABLA 3. PRECIOS HISTÓRICOS DE LA CANASTA BÁSICA 2013-2017

PRECIOS HISTÓRICOS DE LA CANASTA BÁSICA 2017-2017																					
No.	Producto	Tiendas de autoservicio					Mercados públicos					Mercados sobre ruedas					Tianguis				
	Datos al mes de Julio	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
ABARROTES COMESTIBLES																					
1	Aceite (1-2-3)	\$24.00	\$24.17	22,99	20,49	24,9	-	24,8	24,81	21,56	26,13	-	25,67	24,56	21,5	\$25.00	-	-	24,36	22,13	24,5
2	Alimento para bebé "Gerber" Etapa 1	\$7.70	\$9.56	9,66	\$8.96	\$11.65	-	\$8.30	10,65	\$9.44	\$10.00	-	-	9,83	\$10.13	\$10.00	-	-	8,56	\$9.75	\$11.88
3	Atún en Aceite Dolores o Nair (140 Grs)	\$11.75	\$13.72	11,27	\$12.40	\$15.16	-	11,75	13,64	\$11.94	\$14.00	-	\$12.00	12,69	\$11.38	\$14.38	-	-	12,61	\$10.88	\$14.75
4	Azúcar	\$9.75	\$14.46	13,72	18,78	24,85	-	10,4	12,02	14,38	18,88	-	8,2	12,17	13,75	18,5	-	-	11,13	13,13	17,88
5	Bolillo	-	-	1,5	1,46	1,51	-	-	1,6	2,06	1,88	-	-	*1.55	1,73	1,69	-	-	*1.55	1,64	1,69
6	Café de Grano (908 Grs)	\$74.00	\$125.15	\$196.83	\$136.28	\$151.64	-	\$60.00	\$124.44	\$134.63	\$151.25	-	-	\$112.11	\$133.67	\$152.00	-	-	\$113.75	\$133.63	\$149.75
7	Café Soluble Nescafé (95 Grs)	\$27.50	\$37.28	42,43	44,34	49,71	-	\$34.80	38,13	\$44.00	47,25	-	\$40.00	42,84	\$42.00	41,38	-	-	39,89	43,88	45,13
8	Cajeta Coronado (550 Grs)	-	-	41,73	59,43	63,42	-	-	40,93	57,24	55,75	-	-	41,69	56,13	59,75	-	-	33,78	\$56.00	60,88
9	Chiles jalapeños La Costeña (220 Grs)	\$7.34	\$6.72	7,56	\$8.80	\$9.31	-	\$9.20	7,47	\$8.69	\$10.00	-	\$9.33	8,63	\$7.81	\$9.63	-	-	\$9.00	\$8.63	\$10.19
10	Chocolate Choco Milk en Polvo (800 Grs)	\$20.00	\$35.62	\$50.00	\$57.46	\$51.71	-	\$22.00	31,47	\$55.63	\$56.75	-	\$52.00	\$38.00	\$56.88	\$53.00	-	-	43,06	\$55.75	\$50.00
11	Chocolate Ibarra Barra (540 Grs)	\$28.00	\$39.30	52,91	59,52	53,83	-	\$42.20	51,38	57,13	51,63	-	\$53.00	45,77	56,25	49,25	-	-	49,63	55,75	\$53.00
12	Concentrado de Pollo, Knorr Suiza (450 Grs)	\$7.88	\$45.11	\$42.25	\$45.90	\$57.34	-	\$20.33	\$35.60	\$42.63	\$56.88	-	\$31.50	\$39.33	\$43.38	\$57.88	-	-	\$45.40	\$44.88	\$54.63
13	Galletas María Gamesa (850 Grs)	\$24.67	\$24.39	33,42	36,86	35,27	-	46,33	38,94	34,97	36,63	-	\$22.00	38,02	34,5	\$36.00	-	-	33,4	36,01	35,75
14	Gelatina Dgari 140 Grs	\$7.31	\$8.70	9,4	8,88	8,94	-	\$8.60	9,21	8,63	\$9.00	-	\$7.83	8,8	8,81	8,5	-	-	8,68	8,69	9,25
15	Harina de Maíz Minsa	\$7.81	\$13.40	12,49	12,15	12,68	-	13,75	15,05	12,75	13,75	-	-	14,62	12,76	10,5	-	-	\$14.00	12,5	13,25
16	Harina de Trigo Tres Estrellas	\$6.10	\$13.74	15,29	14,51	14,37	-	14,67	15,66	\$14.00	\$15.00	-	-	15,47	13,13	13,88	-	-	14,92	14,5	13,5
17	Huevo Blanco	\$23.33	\$36.82	38,45	29,83	31,41	-	\$24.67	27,31	22,13	25,13	-	\$25.25	26,32	22,17	23,25	-	-	26,91	23,25	\$24.00
18	Leche Condensada Nestlé (397 Grs)	\$14.18	\$15.90	\$15.33	15,76	16,85	-	\$16.30	\$15.56	15,13	16,5	-	\$14.75	\$16.16	14,25	\$17.00	-	-	\$15.96	15,81	\$17.00
19	Leche en Polvo Nido (360 Grs)	\$12.13	\$44.37	56,32	49,85	60,1	-	\$53.33	57,5	48,38	\$54.00	-	-	62,4	48,63	51,88	-	-	65,22	46,88	52,75
20	Leche Evaporada Carnation Clavel (470 Grs)	\$43.33	\$13.12	\$12.57	\$12.87	\$14.46	-	\$13.20	\$11.81	\$13.25	\$12.50	-	\$10.75	\$12.90	\$12.00	\$12.00	-	-	\$12.24	\$11.75	\$13.13
21	Mayonesa Mc Cormick (390 Grs)	\$17.10	\$22.33	\$22.94	19,98	24,53	-	\$20.40	\$21.39	\$18.00	24,75	-	\$25.33	\$22.28	17,42	22,63	-	-	\$23.89	18,5	22,75
22	Mermelada Mc Cormick (350 Grs)	-	-	23,52	24,62	23,93	-	-	26,89	21,5	23,25	-	-	26,07	\$22.00	27,38	-	-	24,42	\$22.00	25,75
23	Miel Carlota (500 Grs)	-	-	41,61	61,42	57,85	-	-	55,63	58,63	55,63	-	-	53,36	59,38	57,25	-	-	54,88	60,45	55,25
24	Mostaza Mc Cormick (210 Grs)	\$7.95	\$11.68	\$11.67	13,12	11,67	-	\$12.60	\$11.87	14,06	13,13	-	-	\$11.76	13,5	\$15.00	-	-	\$11.65	14,63	11,63
25	Pan de Caja Bimbo Grande (680 Grs)	\$9.77	\$26.41	\$27.00	27,12	30,05	-	26,67	26,45	\$26.00	28,88	-	-	26,88	26,84	29,46	-	-	20,25	26,84	29,46
26	Pan de Dulce	\$2.93	\$5.59	5,87	6,43	5,95	-	4,88	5,76	5,75	\$7.00	-	-	5,93	6,26	6,47	-	-	4,78	6,26	6,47
27	Pasta para Sopa La Moderna (200 Grs)	\$4.25	\$5.13	5,14	\$5.51	\$5.73	-	\$6.00	5,59	\$5.31	\$5.31	-	\$4.50	5,47	\$5.63	\$5.00	-	-	4,91	\$5.00	\$5.13
28	Puré de Tomate La Costeña (800 Grs)	\$9.52	\$19.68	\$20.63	\$23.41	\$24.47	-	\$12.00	\$19.80	\$21.38	\$20.63	-	-	\$16.67	\$21.45	\$20.00	-	-	\$17.91	\$20.50	\$23.63
29	Sal Refinada La Fina	\$6.17	\$8.68	9,12	8,99	9,58	-	8,4	8,48	8,28	8,75	-	\$7.00	9,33	8,75	\$10.00	-	-	8,86	\$9.00	10,06
30	Sardina Calmex (425 Grs)	\$17.25	\$19.71	21,58	24,9	25,76	-	18,33	23,1	23,63	23,63	-	\$22.00	21,2	22,25	25,13	-	-	21,92	21,56	27,25
31	Té en sobres Mc Cormick (250 Grs)	-	-	13,56	18,77	19,57	-	-	25,62	17,74	13,75	-	-	7,56	17,92	15,75	-	-	19,06	17,75	17,13
32	Tortillas de Maíz (Tiendas de Autoservicio)	\$4.88	\$10.54	\$9.83	\$10.68	\$10.51	-	\$11.20	\$11.07	\$11.00	\$13.25	-	-	\$11.00	\$10.76	\$11.88	-	-	\$2.20	\$10.76	\$11.88
ABARROTES NO COMESTIBLES																					
33	Blanqueador Cloralex (950 ml)	\$7.98	\$11.70	8,77	13,84	11,08	-	\$12.90	11,68	11,79	11,88	-	\$10.00	11,29	11,88	\$10.00	-	-	10,15	\$12.00	11,03
34	Desodorante Roll On Obao (65 ml)	\$10.00	\$20.34	18,75	25,45	26,3	-	\$28.00	23,56	23,5	29,5	-	\$5.00	23,44	23,88	31,63	-	-	20,78	24,88	\$27.00
35	Detergente Lavatrastes Salvo	\$13.30	\$21.42	19,63	25,2	26,29	-	\$17.80	25,28	24,17	25,88	-	\$25.00	25,17	23,94	24,38	-	-	23,25	24,38	25,63
36	Detergente en polvo Roma	\$17.67	\$25.89	23,49	22,23	25,65	-	\$24.10	25,98	22,08	27,25	-	\$26.00	25,88	22,67	\$26.00	-	-	23,85	21,88	24,91
37	Focos 60 Watts Ahorradores	\$6.00	\$7.89	57,38	35,16	37,68	-	\$7.00	19,1	35,2	34,13	-	\$45.00	16,54	35,17	37,25	-	-	18,31	35,17	\$35.00
38	Insecticida Doméstico H-24 (309 ml)	\$22.00	\$42.66	\$36.48	42,33	40,65	-	\$41.00	\$45.90	42,63	44,5	-	-	\$45.92	\$43.00	38,63	-	-	\$33.58	\$42.00	\$40.00
39	Jabón de Lavandería Zote (400 Grs)	\$9.03	\$12.69	9,67	10,97	11,76	-	\$12.60	13,31	10,85	13,06	-	\$14.33	14,11	11,5	\$13.00	-	-	12,57	10,25	12,69
40	Jabón de Tocador Palmolive (200 Grs)	\$7.00	\$11.42	\$10.24	\$10.86	\$12.41	-	\$12.75	\$11.35	\$10.52	\$11.00	-	\$10.88	\$11.59	\$11.90	\$12.00	-	-	\$10.95	\$11.50	\$12.54
41	Pañales DesechablesKleen Bebé (32 Pzas)	\$31.19	\$64.78	\$45.38	\$125.14	\$130.00	-	\$65.33	\$101.77	\$126.42	\$126.88	-	-	\$112.08	\$126.13	\$130.00	-	-	\$117.63	\$125.25	\$131.00
42	Papel Sanitario Pétalo (4 Rollos)	\$14.25	\$22.37	23,98	22,25	22,36	-	\$11.20	27,66	21,42	22,75	-	\$12.00	21,73	21,58	23,5	-	-	16,32	\$20.00	23,57
43	Pasta Dental (100 ml)	\$13.75	\$19.02	21,73	21,09	27,17	-	\$13.80	19,9	18,75	17,5	-	\$22.00	22,54	18,42	17,5	-	-	18,7	18,38	16,38
44	Pilas Duracel AA (4 Pzas)	\$10.00	\$62.15	75,9	84,53	90,92	-	\$38.50	\$65.00	80,75	85,38	-	\$40.00	65,5	81,13	85,25	-	-	50,46	83,09	81,5
45	Rastrillo Desechable Guillete	\$7.50	\$41.30	54,51	34,24	\$26.00	-	\$14.20	19,45	31,25	\$21.00	-	\$7.50	20,33	32,88	21,25	-	-	18,95	33,38	22,88
46	Servilletas Pétalo 250 Hojas	\$10.00	\$18.90	23,61	13,91	14,59	-	\$21.00	27,85	13,29	10,56	-	\$18.00	21,9	13,71	13,13	-	-	12,23	12,63	13,5
47	Shampoo Vanart (900 ml)	\$19.50	\$22.70	24,04	24,18	24,16	-	\$24.67	24,45	23,5	26,5	-	\$20.00	25,77	\$25.00	25,25	-	-	24,71	24,63	26,75
48	Toallas Sanitarias Kotex Free Soft (14 pzas)	\$13.00	\$21.52	\$22.21	\$20.74	\$20.97	-	\$22.67	\$19.40	\$18.83	\$20.50	-	\$23.33	\$20.32	\$18.79	\$22.00	-	-	\$15.92	\$19.63	\$20.00
AVES Y CÁRNICOS																					
49	Aves (pollo entero)	\$38.30	\$39.80	33,97	42,47	42,87	-	\$52.60	44,38	44,63	46,88	-	\$35.20	42,52	\$44.00	46,88	-	-	41,37	44,25	42,25
50	Carne de Cerdo (Maciza)	\$69.00	\$94.98	73,64	87,7	93,19	-	\$72.00	93,72	88,5	86,88	-	\$87.00	99,11	87,58	86,88	-	-	89,05	87,5	89,13
51	Carne de Res (Bistec)	\$90.00	\$124.28	124,72	143,73	150,15	-	\$93.20	128,93	\$138.00	\$140.00	-	\$110.00	123,06	135,42	140,25	-	-	124,17	137,5	139,38

No.	Producto	Tiendas de autoservicio					Mercados públicos					Mercados sobre ruedas					Tianguis				
	Datos al mes de Julio	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
CEREALES Y TUBÉRCULOS																					
52	Avena 3 Estrellas	-	-	21,24	18,28	33,29	-	-	28,24	18,25	33,63	-	-	25,56	18,54	33,75	-	-	25,37	19,38	33,63
53	Hojuelas de Maíz Corn Flakes (560 Grs)	-	-	38,18	\$35.21	\$39.05	-	-	52,05	\$33.63	\$43.50	-	-	56,25	\$35.50	\$38.25	-	-	39,41	\$35.38	\$42.38
FRUTAS																					
54	Aguacate Hass	\$35.85	\$43.79	38,95	\$61.73	\$82.55	-	\$37.60	38,74	\$54.08	\$79.13	-	\$36.20	44,45	\$49.50	\$77.38	-	-	31,54	\$53.75	\$81.75
55	Guayaba	\$13.33	\$21.60	26,97	\$21.94	\$26.17	-	\$13.00	16,1	\$19.67	\$18.88	-	\$13.00	16,09	\$20.25	\$19.63	-	-	15,98	\$19.50	\$21.50
56	Jicama	-	-	17,09	13,08	9,82	-	-	11,01	10,83	10,5	-	-	16,5	11,42	11,75	-	-	11,04	11,13	13,38
57	Limón con semilla	\$9.25	\$12.10	13,14	13,93	23,01	-	\$13.50	13,15	\$13.00	17,25	-	\$16.80	14,62	12,58	17,38	-	-	13,39	12,38	16,13
58	Manzana Amarilla	-	-	-	36,1	41,8	-	-	-	34,79	34,13	-	-	-	32,5	35,63	-	-	-	33,75	33,75
59	Manzana Roja Starking	\$25.00	\$26.66	25,55	35,73	33,35	-	\$30.00	33,15	36,17	33,25	-	\$33.75	29,71	33,42	35,63	-	-	27,94	33,88	36,88
60	Naranja	\$8.00	\$15.69	16,44	13,79	14,76	-	\$8.80	12,28	12,58	9,88	-	\$14.40	13,37	\$11.00	9,88	-	-	11,08	11,88	8,63
61	Papaya	\$11.33	\$17.10	18,39	15,89	18,21	-	\$12.60	15,42	15,63	16,38	-	\$33.60	16,52	14,75	16,88	-	-	13,69	14,75	16,13
62	Plátano Tabasco	\$10.00	\$12.23	11,13	14,87	15,72	-	\$12.80	12,77	13,21	13,25	-	\$14.25	15,41	13,83	15,25	-	-	12,01	\$13.00	\$15.00
63	Sandía	-	-	8,36	9,95	10,89	-	-	10,85	10,54	12,5	-	-	13,24	10,88	\$14.00	-	-	11,58	10,13	\$11.00
64	Toronja	\$6.67	\$10.51	10,78	10,46	19,07	-	\$13.00	11,38	11,29	12,25	-	\$10.60	11,55	10,75	16,38	-	-	10,5	9,88	17,13
VERDURAS Y HORTALIZAS																					
65	Acelga	-	-	6,06	6,07	7,07	-	-	7,81	5,25	\$5.00	-	-	5,35	6,79	\$5.00	-	-	7,17	7,42	\$5.00
66	Ajo	\$10.50	\$23.46	25,61	123,65	113,32	-	\$15.00	18,94	123,38	\$90.00	-	\$19.80	29,14	122,21	\$110.00	-	-	16,17	122,75	95,63
67	Calabacita Italiana	\$11.50	\$17.00	16,54	\$17.00	15,55	-	\$13.40	13,03	12,38	\$11.00	-	\$12.80	11,77	11,04	\$13.00	-	-	11,49	12,75	12,38
68	Cebolla Blanca	\$7.33	\$16.32	12,25	15,9	14,03	-	\$8.80	10,45	11,13	9,75	-	\$9.80	10,4	10,92	9,25	-	-	9,87	12,08	8,5
69	Chayote sin Espina	\$7.45	\$10.22	12,41	14,88	17,88	-	\$9.20	11,59	14,13	12,75	-	\$8.80	10,13	12,54	13,88	-	-	10,37	14,83	11,25
70	Chicharo Vaina	\$16.00	\$33.79	54,4	23,28	27,78	-	\$16.00	22,11	21,5	27,13	-	\$18.80	19,31	\$21.00	23,5	-	-	18,31	20,5	24,5
71	Chile Poblano	\$14.67	\$20.65	29,95	25,89	31,55	-	\$11.40	20,46	22,5	27,63	-	\$13.00	21,65	21,92	\$19.00	-	-	20,28	21,79	20,63
72	Chile Serrano	\$14.37	\$26.44	35,63	21,93	35,53	-	\$15.80	30,12	19,5	30,38	-	\$18.00	30,71	18,25	32,38	-	-	28,75	20,17	\$30.00
73	Cilantro	-	-	6,25	6,34	6,34	-	-	5,2	4,75	\$5.00	-	-	4,21	3,75	4,88	-	-	5,91	3,25	4,25
74	Col Blanca	\$7.77	\$5.37	6,39	14,04	7,14	-	\$7.00	9,99	12,38	9,63	-	\$10.40	11,55	13,04	8,25	-	-	11,94	13,5	9,88
75	Ejote	\$15.33	\$21.03	\$31.00	24,57	23,83	-	\$13.25	20,91	21,63	\$20.00	-	\$12.20	18,71	21,88	19,38	-	-	15,55	22,5	21,38
76	Espinaca	\$4.73	\$5.43	6,76	5,99	\$7.00	-	\$13.20	5,97	\$5.00	\$5.00	-	\$6.20	6,29	5,92	6,25	-	-	7,92	\$6.00	6,13
77	Lechuga Romana	\$7.30	\$8.91	10,08	14,81	13,65	-	\$14.16	11,73	12,75	11,88	-	\$10.40	12,27	13,38	12,63	-	-	10,87	13,21	11,88
78	Jitomate Saladette	\$9.17	\$18.36	19,33	10,6	33,69	-	\$10.80	16,42	\$10.00	32,13	-	\$10.00	16,06	10,58	31,38	-	-	15,92	10,63	29,63
79	Nopal	\$10.38	\$15.67	20,61	18,71	19,3	-	\$11.40	11,58	15,88	14,58	-	\$10.40	10,55	15,92	15,63	-	-	10,73	16,08	14,5
80	Papa Blanca	\$15.00	\$23.01	22,56	16,7	19,53	-	\$15.80	16,76	12,75	11,5	-	\$12.50	15,67	10,88	13,13	-	-	15,13	12,13	\$13.00
81	Pepino	\$8.30	\$12.61	13,59	12,29	17,86	-	\$10.00	12,4	11,5	12,75	-	\$11.00	12,12	12,21	12,25	-	-	10,98	10,75	14,63
82	Perejil	-	-	6,95	6,59	7,94	-	-	5,7	4,75	\$5.00	-	-	4,21	6,04	4,75	-	-	5,73	\$5.00	4,63
83	Tomate Verde	\$6.67	\$13.44	19,51	14,22	23,55	-	\$9.40	13,34	\$13.00	19,75	-	\$7.60	11,47	12,13	19,13	-	-	12,45	12,29	\$20.00
84	Zanahoria Mediana	\$6.67	\$8.55	11,87	11,54	9,38	-	\$7.40	10,89	8,13	10,75	-	\$8.20	9,84	7,25	8,5	-	-	9,44	8,58	9,75
GRANOS Y SEMILLAS																					
85	Arroz Verde Valle	\$13.90	\$19.34	16,33	19,3	26,75	-	\$15.80	20,39	17,88	\$23.00	-	\$18.50	26,59	19,17	24,75	-	-	19,37	17,5	24,88
86	Frijol Negro (Granel)	\$23.20	\$18.76	15,25	23,49	33,56	-	\$16.67	25,67	21,5	27,25	-	\$24.50	26,41	22,67	27,63	-	-	23,64	\$21.00	30,75
87	Garbanzo	-	-	40,2	25,66	36,7	-	-	38,47	\$25.00	34,5	-	-	30,33	25,67	35,5	-	-	37,02	24,13	\$50.00
88	Haba (500Grs)	-	-	37,57	39,09	37,6	-	-	18,27	37,5	34,5	-	-	23,57	37,21	\$37.00	-	-	41,03	36,75	38,75
89	Lenteja Verde Valle (500 Grs)	\$13.30	\$14.39	20,27	20,16	30,02	-	\$19.33	22,48	19,5	26,5	-	\$24.00	24,9	18,71	26,63	-	-	21,6	\$19.00	\$27.00
PESCADOS Y MARISCOS																					
90	Mojarra Tilapia	\$30.33	\$54.25	\$44.76	57,29	59,16	-	\$37.50	\$58.99	58,25	66,5	-	\$57.60	\$61.76	59,13	68,75	-	-	\$57.56	\$55.00	61,88
91	Sierra Entera	-	-	*57.54	80,07	85,85	-	-	50.81*	\$79.00	77,5	-	-	55.55*	79,5	76,75	-	-	66.25*	79,38	78,63
SALCHICHONERIA Y LACTEOS																					
92	Chorizo Cantinpallo	\$52.04	\$114.46	125,75	133,1	124,64	-	\$62.00	99,9	130,88	116,88	-	\$76.00	98,6	129,67	\$120.00	-	-	80,94	130,88	121,25
93	Crema Alpura (450 Grs)	-	-	20,02	21,21	24,34	-	-	22,08	21,94	24,38	-	-	24,05	21,25	22,75	-	-	21,45	20,79	23,75
94	Jamón Virginia FUD	\$45.33	\$92.59	96,91	82,83	92,96	-	\$76.50	92,66	76,63	85,38	-	\$84.00	89,24	76,25	82,63	-	-	89,35	77,13	81,5
95	Leche Pasteurizada LaLa	\$13.63	\$13.88	14,42	14,84	16,97	-	\$15.00	15,39	14,63	16,44	-	\$14.00	15,13	\$14.00	16,44	-	-	15,04	14,69	16,63
96	Mantequilla Iberia (90 Grs)	\$8.13	\$11.50	10,44	9,46	11,77	-	\$11.00	10,86	9,13	10,88	-	\$12.00	10,86	9,25	\$12.00	-	-	13,33	\$10.00	13,5
97	Queso Fresco Panela Los Volcanes (500 Grs)	\$28.45	\$49.14	39,84	\$42.80	\$52.74	-	\$31.75	50,53	\$43.00	\$52.06	-	\$45.70	50,42	\$44.13	\$48.50	-	-	49,59	\$42.29	\$46.00
98	Queso Oaxaca La Villita (400 Grs)	-	-	46,97	45,25	52,4	-	-	50,12	43,25	47,13	-	-	47,83	42,58	47,5	-	-	47,3	43,25	40,25
99	Salchichas FUD Hot Dog	\$39.44	\$61.31	62,51	43,68	52,31	-	\$47.40	55,25	42,25	46,88	-	\$52.00	63,55	42,08	47,25	-	-	60,7	\$41.00	47,88
100	Yogurth LaLa (150 Grs)	-	-	7,08	4,59	4,28	-	-	7,45	4,94	5,75	-	-	6,68	5,5	6,75	-	-	4,66	5,75	6,38

Nota: Tabla creada con datos de la Guía del consumidor, tomando en cuenta el Índice Nacional del precio al Consumidor, tomando únicamente el mes de julio. /

*Precio por producto equivalente. Fuente de precios 2013: Índice de precios de la canasta básica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

De acuerdo con la tabla anterior, se puede observar que ha habido cambios en los artículos considerados para la canasta esencial; la cantidad de productos ha disminuido, y los precios han aumentado considerablemente, desde un 30% hasta un 100% o más. Acceder a la canasta básica se ha convertido en un tema de supervivencia para nosotros, los mexicanos. Desde 2012 hasta hoy, el precio de la pechuga de pollo ha aumentado hasta un 180%, lo que representa un incremento 16 veces superior al aumento salarial, mientras que la carne de res subió un 85.3%.

Por lo tanto, la canasta sirve como herramienta de política pública y referencia normativa para definir subsidios, apoyos sociales, políticas de salario mínimo dignas y programas de protección social.

2.3 CONSUMO REAL

El concepto de consumo real se refiere a la cantidad de bienes y servicios que un trabajador puede adquirir con su salario, considerando el poder adquisitivo efectivo y no únicamente el ingreso nominal. Aunque se busca aproximar cuánto puede consumir una persona, este indicador presenta límites, ya que resulta complejo distinguir con precisión la cantidad y la calidad de los bienes que efectivamente adquiere un hogar (Varian, 2014).

Desde una perspectiva económica, el consumo representa la satisfacción de necesidades presentes o futuras y constituye la etapa final del proceso económico. La producción existe para abastecer el consumo, y a su vez, el consumo estimula nuevamente la producción, generando un ciclo continuo dentro de la economía (Samuelson & Nordhaus, 2010).

El consumo se clasifica tradicionalmente en tres categorías: bienes duraderos, bienes no duraderos y servicios. Según Mankiw (2004), esta clasificación ayuda a comprender cómo las familias asignan su presupuesto a bienes cuya vida útil varía considerablemente.

- Bienes duraderos. Son aquellos cuya utilidad se mantiene en el tiempo y pueden utilizarse repetidamente, como la ropa o los electrodomésticos.
- Bienes no duraderos. Son productos con una vida útil corta y que se consumen rápidamente, como los alimentos frescos o productos de limpieza.
- Servicios. Corresponden a actividades realizadas por personas o instituciones para satisfacer necesidades específicas, como el transporte, la educación o la atención médica.

En su análisis sobre la economía real, Ortega (2018) plantea que un bien puede clasificarse en diferentes órdenes según el grado de transformación necesario para su consumo. Así, los bienes de primer orden satisfacen directamente una necesidad; los de segundo y tercer orden requieren uno o varios procesos de transformación. Este enfoque permite comprender mejor el origen y destino de los bienes dentro de las cadenas productivas.

Los precios de bienes y servicios se determinan principalmente por la interacción entre oferta y demanda. A mayor demanda, el precio tiende a incrementarse; mientras que un aumento en la oferta suele provocar una disminución en el precio. Estos productos se consideran bienes económicos porque su valor depende de su utilidad y escasez relativa (Krugman & Wells, 2018).

El consumo constituye uno de los componentes más importantes del Producto Interno Bruto (PIB), puesto que incluye todas las adquisiciones realizadas por los hogares, ya sea en bienes básicos, bienes duraderos o servicios. El ahorro, por su parte, representa la parte del ingreso que no se consume inmediatamente, aunque en el futuro también puede transformarse en consumo (Parkin, 2012).

Desde el punto de vista económico, algo se considera de consumo cuando se utiliza y se agota tras su uso. La teoría del consumo parte del supuesto de que las personas poseen necesidades y preferencias particulares que guían sus decisiones de compra. Entre los factores que influyen en estas decisiones destacan el nivel de ingresos, los precios de mercado y las expectativas futuras (Mankiw, 2004).

En la actualidad, los consumidores tienen acceso a una amplia variedad de bienes y servicios que buscan satisfacer necesidades básicas y también necesidades más sofisticadas. El modelo económico predominante ha sido lineal, basado en la extracción de materias primas, la producción, la distribución, el consumo y, finalmente, el desecho de los productos. Sin embargo, los precios de muchos bienes no reflejan su costo ambiental o social real, como los efectos derivados de la contaminación, la explotación laboral o el uso intensivo de recursos naturales, aspectos que impactan directamente en la calidad de vida de las personas (OECD, 2021).

Además, el crecimiento económico reciente se ha sostenido mediante un consumo recurrente, impulsado por productos con vidas útiles cada vez más cortas, lo que incrementa los niveles de desechos y presión ambiental. Como destaca la ONU (2021), la mayoría de los productos terminan desechados rápidamente, lo que exige transitar hacia modelos de consumo más sostenibles.

La pobreza es un fenómeno complejo que rebasa la mera escasez de ingresos y refleja la incapacidad de las personas para satisfacer un conjunto de necesidades esenciales que garantizan una calidad de vida digna. Este concepto abarca no solo la falta de recursos económicos, sino también la carencia de acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda, alimentación adecuada y oportunidades de empleo. A nivel social y económico, la pobreza se concibe como un estado de privación múltiple que limita la participación plena de los individuos en la vida productiva y comunitaria (Sen, 1999; CEPAL, 2018).

Desde un enfoque multidimensional, la pobreza se puede entender como la privación de capacidades fundamentales —como la salud, la educación y el bienestar material— que impiden a las personas desarrollar su potencial humano. En este sentido, la pobreza no es únicamente una condición relativa de ingresos bajos, sino un fenómeno que involucra desigualdades estructurales en el acceso a oportunidades y derechos sociales (Nussbaum, 2011).

La pobreza se manifiesta en diversos ámbitos de la vida cotidiana de la población. Entre los factores que se consideran comúnmente para identificar la carencia de condiciones mínimas de vida se encuentran:

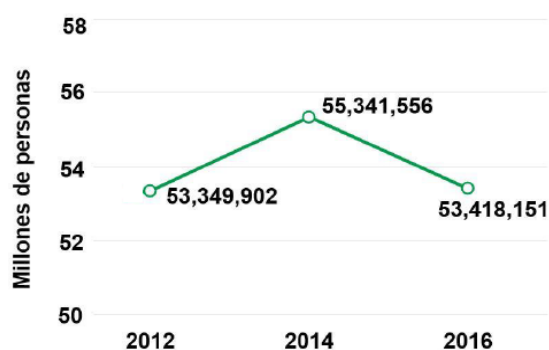
- Falta de acceso a servicios básicos (agua potable, electricidad, saneamiento)
- Insuficiente desarrollo social y comunitario
- Carencias en salud y atención médica
- Inseguridad o inadecuada calidad de la vivienda
- Ingresos insuficientes
- Empleo precario o inestable
- Inestabilidad económica
- Desnutrición o alimentación inadecuada
- Brechas en acceso a tecnología
- Limitaciones en educación formal

A partir de los enfoques utilizados por organismos internacionales y nacionales, se distinguen tres categorías principales para clasificar la pobreza:

1. **Pobreza absoluta.** Se refiere a la situación en que una persona carece de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas (alimentación, vivienda, vestido, salud). Este concepto es útil para identificar condiciones extremas de carencia materiales.
2. **Pobreza relativa.** Depende de los estándares de vida de una sociedad específica. Una persona puede considerarse pobre si su nivel de ingresos o acceso a bienes es significativamente inferior al promedio de su comunidad, aun cuando cubra sus necesidades básicas.
3. **Pobreza multidimensional.** Concepto adoptado en México en la medición oficial de pobreza y que considera múltiples dimensiones de carencia (acceso a servicios, educación, salud, seguridad social, vivienda y calidad de los servicios), así como la privación de ingresos (CONEVAL, 2017).

La mayor contribución de la medición multidimensional es que supera la visión unidimensional centrada solo en el ingreso y permite identificar cómo interactúan diversas carencias para limitar las capacidades de las personas. A partir de estimaciones oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se observa que el número de personas en situación de pobreza y de pobreza extrema ha variado a lo largo del tiempo.

GRÁFICA 4. NÚMERO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA



Nota: Tabla recortada de gráfica original.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016.

Según las estimaciones de CONEVAL basadas en los módulos de condiciones sociodemográficas y de ingreso del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número total de personas en situación de pobreza en México fue de

aproximadamente 53.3 millones en 2012, alcanzó un máximo cerca de 55.3 millones en 2014 y descendió a cerca de 53.4 millones en 2016. Esta tendencia sugiere ligeros avances en la reducción de la pobreza general en años recientes.

GRÁFICA 5. NÚMERO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA



Nota: Tabla recortada de gráfica original.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016.

En cuanto a la pobreza extrema, los datos muestran un descenso más pronunciado: de alrededor de 11.6 millones en 2012 a poco más de 9.3 millones en 2016. La reducción de la pobreza extrema refleja avances en el acceso a ingresos básicos suficientes y en la implementación de programas de apoyo social y transferencia monetaria.

Una de las complejidades del fenómeno de la pobreza en México es su medición misma. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo encargado de medir la pobreza en el país. Su metodología no se limita a observar el ingreso monetario de los hogares, sino que incorpora múltiples dimensiones para evaluar si las personas tienen acceso a derechos sociales indispensables para una vida digna (CONEVAL, 2017).

Para ello, CONEVAL calcula una línea de pobreza por ingresos considerando el costo de la canasta alimentaria y no alimentaria, ajustada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Cuando se habla de pobreza extrema, se refiere a

la situación en que los ingresos de los individuos son insuficientes para cubrir la canasta alimentaria y además presentan múltiples carencias sociales, lo que implica restricciones profundas en su calidad de vida.

Este enfoque reconoce que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, que requiere políticas integrales de desarrollo social, acceso a servicios públicos, infraestructura, educación y seguridad social, además de estrategias de generación de empleo y mejoras en los ingresos.

3.1 POBREZA EN LOS HOGARES

La pobreza en los hogares mexicanos se encuentra estrechamente vinculada con la falta de ingresos suficientes o con la ausencia de un empleo estable. Cuando los recursos económicos son insuficientes, la capacidad de los hogares para satisfacer sus necesidades básicas —alimentación, salud, educación, vivienda y otros servicios esenciales— se ve seriamente limitada. Esta situación no solo restringe el bienestar inmediato de las familias, sino que también afecta sus posibilidades de desarrollo a largo plazo.

De acuerdo con el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo encargado de establecer los lineamientos para definir, identificar y medir la pobreza en México. Esta medición considera, por lo menos, los siguientes indicadores (CONEVAL, 2016):

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social

Estos elementos permiten evaluar de manera multidimensional las carencias que enfrentan los hogares y no únicamente su nivel de ingresos.

Diversas investigaciones han señalado que, además de factores económicos, existen otros elementos que influyen en la persistencia de la pobreza, tales como los conflictos derivados de la tenencia de la tierra en zonas rurales, la desigualdad en el acceso a oportunidades, tensiones religiosas y la inestabilidad política. Aunque la globalización ha incrementado el flujo de información y capitales, no ha garantizado un acceso equitativo al desarrollo humano ni al ejercicio pleno de los derechos sociales (Alarcón, 2018).

En México, la pobreza afecta a millones de hogares ubicados tanto en zonas urbanas como rurales. Sin embargo, las desigualdades territoriales son marcadas: los estados del sur del país —particularmente Chiapas, Guerrero y Oaxaca— registran los mayores niveles de privación promedio y concentran los índices más altos de pobreza multidimensional.

El CONEVAL ha identificado varios desafíos clave para reducir la pobreza de manera sostenida. Entre ellos destacan: promover un crecimiento económico continuo y elevado, garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales, disminuir las desigualdades regionales y contener la inflación para evitar su impacto en el poder adquisitivo de los hogares.

CUADRO 12. MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO 2010 - 2016

Indicadores	Estados Unidos Mexicanos											
	Porcentaje				Millones de personas				Carencias promedio			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza												
Población en situación de pobreza	46.1	45.5	46.2	43.6	52.8	53.3	55.3	53.4	2.6	2.4	2.3	2.2
Población en situación de pobreza moderada	34.8	35.7	36.6	35.9	39.8	41.8	43.9	44.0	2.2	2.0	1.9	1.9
Población en situación de pobreza extrema	11.3	9.8	9.5	7.6	13.0	11.5	11.4	9.4	3.8	3.7	3.6	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	28.1	28.6	26.3	26.8	32.1	33.5	31.5	32.9	1.9	1.8	1.8	1.7
Población vulnerable por ingresos	5.9	6.2	7.1	7.0	6.7	7.2	8.5	8.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	19.9	19.8	20.5	22.6	22.8	23.2	24.6	27.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	74.2	74.1	72.4	70.4	85.0	86.9	86.8	86.3	2.3	2.2	2.1	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	28.2	23.9	22.1	18.7	32.4	28.1	26.5	23.0	3.6	3.5	3.5	3.4
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	20.7	19.2	18.7	17.4	23.7	22.6	22.4	21.3	3.1	2.9	2.8	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.2	21.5	18.2	15.5	33.5	25.3	21.8	19.1	3.0	2.8	2.8	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	60.7	61.2	58.5	55.8	69.6	71.8	70.1	68.4	2.5	2.3	2.3	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	15.2	13.6	12.3	12.0	17.4	15.9	14.8	14.8	3.6	3.4	3.3	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.9	21.2	21.2	19.3	26.3	24.9	25.4	23.7	3.3	3.2	3.1	2.9
Carencia por acceso a la alimentación	24.8	23.3	23.4	20.1	28.4	27.4	28.0	24.6	3.0	2.9	2.8	2.6
Bienestar												
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	19.4	20.0	20.6	17.5	22.2	23.5	24.6	21.4	2.9	2.5	2.5	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	52.0	51.6	53.2	50.6	59.6	60.6	63.8	62.0	2.3	2.1	2.0	1.9

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH

Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que las brechas de ingreso entre los hogares mexicanos son significativas. Los hogares con menores recursos perciben un ingreso trimestral promedio de \$8,166.00 pesos, mientras que los hogares más favorecidos económicamente alcanzan un ingreso de \$168,855.00 pesos en el mismo periodo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016, el 30% de los hogares con mayores ingresos concentró el 63.3% del ingreso total nacional, mientras que el 30% de los hogares con menores ingresos solo participó con el 9%. Estos datos muestran una estructura distributiva altamente desigual.

La misma encuesta indica que el ingreso trimestral promedio por hogar en México es de \$46,521.00 pesos, equivalente a aproximadamente \$15,507.00 pesos mensuales. Las principales fuentes de estos recursos se distribuyen de la siguiente forma (Castro, 2017):

- Trabajo: 64.3%
- Transferencias: 15.6%
- Estimación del alquiler de vivienda: 11.3%
- Renta de la propiedad: 8.8%
- Otros ingresos corrientes: 0.09%

3.2 CALIDAD DEL EMPLEO

Si bien la tasa de desempleo en México ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años, esta reducción no ha sido suficiente para equiparar los niveles promedio observados en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Más allá del número de empleos generados, uno de los principales retos del mercado laboral mexicano radica en la profesionalización insuficiente de los puestos de trabajo, así como en el deterioro de su calidad, reflejado en bajos ingresos laborales, alta informalidad y condiciones precarias de contratación (OCDE, 2016).

La OCDE propone un enfoque integral para evaluar la calidad del empleo, el cual se sustenta en tres dimensiones fundamentales: la calidad de las ganancias, la seguridad del mercado laboral y la calidad del ambiente de trabajo. En el caso de México, los ingresos laborales promedio se sitúan entre los más bajos de la organización, al tiempo que el país presenta uno de los niveles más elevados de desigualdad en la distribución del ingreso. Estas condiciones limitan la capacidad del empleo para garantizar niveles adecuados de bienestar material para la población ocupada (OCDE, 2016).

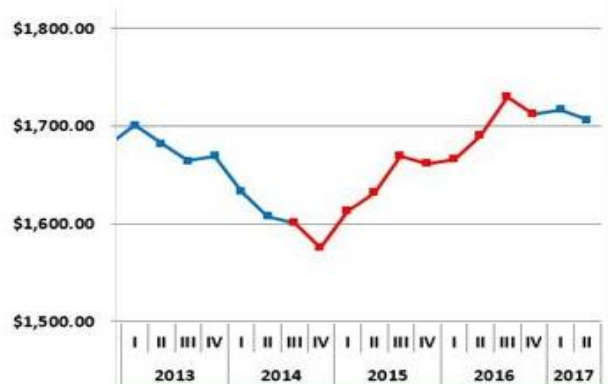
En relación con la seguridad del empleo, una proporción significativa de la población trabajadora enfrenta riesgos elevados de pérdida del empleo o de permanencia en condiciones de subocupación. La informalidad laboral constituye un factor determinante en esta problemática, ya que una gran parte de los trabajadores carece de acceso a mecanismos de protección social, estabilidad contractual y prestaciones laborales básicas, lo que incrementa su vulnerabilidad económica ante choques adversos (SinEmbargo, 2014).

Por otra parte, la calidad del ambiente laboral en México presenta contrastes importantes. Aunque diversos estudios señalan que los trabajadores cuentan con niveles relativamente aceptables de apoyo organizacional y acceso a recursos para el desempeño de sus actividades, estos beneficios se ven contrarrestados por extensas jornadas laborales, altos niveles de demanda de trabajo y limitadas oportunidades de conciliación entre la vida laboral y personal, en comparación con otros países de la OCDE (OCDE, 2016).

Durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016 se observó una recuperación del ingreso laboral real, atribuible principalmente a un entorno de inflación moderada. Esta mejora permitió que un mayor número de personas alcanzara un ingreso laboral suficiente para adquirir la canasta alimentaria básica. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestra, para dicho periodo, una tendencia positiva en el poder adquisitivo del ingreso laboral, lo cual resulta consistente con la reducción observada en el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (CONEVAL, 2016).

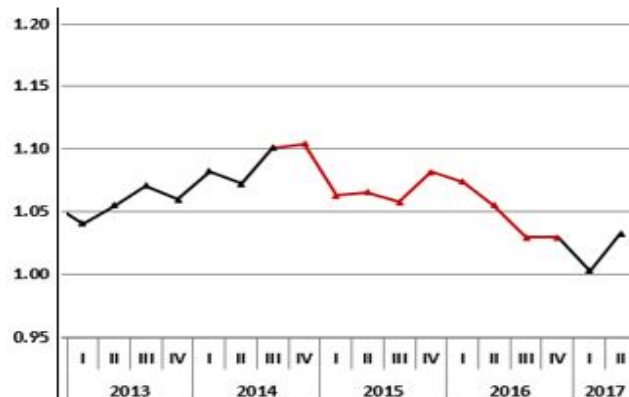
No obstante, estos avances deben interpretarse con cautela, ya que la mejora en los ingresos laborales no ha sido homogénea ni suficiente para revertir las condiciones estructurales de precariedad laboral. En este sentido, la información derivada de la ENOE debe analizarse de manera complementaria con los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), con el fin de evaluar la coherencia entre el comportamiento del ingreso laboral y los niveles de pobreza medidos oficialmente en el país (CONEVAL, 2016).

GRÁFICA 6. PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO LABORAL



Nota: Tabla recortada de gráfica original. Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la ENOE.

GRÁFICA 7. ÍNDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA



Nota: Tabla recortada de gráfica original. Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la ENOE.

Las Gráficas 6 y 7 ilustran, respectivamente, la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral y el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza. En ambos casos, se identifica un comportamiento favorable en el periodo 2014–2016, señalado en color rojo, lo que coincide con una reducción relativa en la proporción de la población cuyos ingresos laborales resultan insuficientes para cubrir la canasta alimentaria. No obstante, estos avances deben interpretarse con cautela, ya que la persistencia de empleos informales y de baja calidad continúa limitando la consolidación de un mercado laboral equitativo y sostenible.

En el marco del mercado laboral mexicano, las prestaciones de ley constituyen un conjunto de derechos laborales mínimos que deben ser garantizados a las personas trabajadoras que mantienen una relación subordinada con un empleador, independientemente de que el vínculo contractual sea por tiempo indeterminado, determinado o mediante esquemas de subcontratación. Dichos derechos se encuentran establecidos en la Ley Federal del Trabajo y excluyen, de manera general, a quienes desarrollan actividades por cuenta propia, bajo esquemas de trabajo independiente o como freelancers.

En México, el acceso a las prestaciones laborales representa un elemento central para la protección del ingreso y la estabilidad económica de los trabajadores y sus hogares. Para una parte significativa de la población, estas prestaciones no solo permiten complementar el salario, sino que constituyen un medio fundamental para la adquisición de bienes básicos, el acceso al crédito y, en algunos casos, la construcción de un patrimonio. La ausencia de estas garantías suele profundizar condiciones de vulnerabilidad económica y social, particularmente en contextos de informalidad laboral.

La legislación laboral mexicana reconoce un conjunto de prestaciones mínimas obligatorias, entre las cuales destacan las siguientes:

En primer lugar, el aguinaldo representa una prestación anual que debe otorgarse a los trabajadores antes de finalizar el año calendario, independientemente de que hayan laborado el año completo, calculándose de forma proporcional cuando corresponda. Esta prestación cumple una función relevante al reforzar el ingreso disponible de los hogares durante una etapa de mayor gasto.

Asimismo, las vacaciones y la prima vacacional constituyen un derecho vinculado al descanso y a la recuperación física del trabajador. A partir del primer año de

servicios, se otorga un periodo mínimo de descanso remunerado, acompañado de un porcentaje adicional sobre el salario ordinario, el cual se incrementa progresivamente conforme aumenta la antigüedad laboral.

Otra prestación relevante es la prima dominical, que compensa el trabajo realizado de manera habitual en domingo cuando este no coincide con el día de descanso semanal. De igual forma, la legislación reconoce el derecho al descanso semanal y a los días de descanso obligatorio, estableciendo compensaciones económicas superiores cuando dichos días son laborados.

En materia de protección a la maternidad y la paternidad, la ley contempla licencias de maternidad, licencias por adopción, periodos de lactancia y licencias de paternidad, cuyo objetivo es garantizar el bienestar del núcleo familiar, así como la protección del empleo y del ingreso durante estas etapas. Estas disposiciones reflejan un avance en el reconocimiento de los derechos reproductivos y de cuidado dentro del ámbito laboral.

Por otro lado, la prima de antigüedad reconoce la permanencia del trabajador en la empresa y se otorga en situaciones específicas como la separación voluntaria después de un periodo prolongado de servicios o el fallecimiento del trabajador, beneficiando a sus dependientes.

La legislación también establece prestaciones asociadas a la terminación de la relación laboral. En caso de renuncia voluntaria, el trabajador conserva el derecho a recibir las partes proporcionales de las prestaciones devengadas. En situaciones de despido injustificado, se prevé el pago de indemnizaciones que buscan resarcir la pérdida del empleo y proteger al trabajador frente a prácticas arbitrarias.

Finalmente, la participación de los trabajadores en las utilidades constituye un mecanismo de redistribución del ingreso que permite a los empleados beneficiarse

de las ganancias generadas por la actividad productiva del empleador, fortaleciendo el vínculo entre productividad y bienestar laboral.

En conjunto, las prestaciones de ley representan un componente esencial de la calidad del empleo en México. Su cumplimiento no solo incide en el nivel de ingreso de los trabajadores, sino también en su seguridad económica, su acceso a derechos sociales y su capacidad para enfrentar situaciones de riesgo, lo que las convierte en un elemento clave dentro del análisis de la pobreza y el bienestar laboral.

3.4 CRÉDITOS

Los ingresos de una parte significativa de los hogares mexicanos resultan insuficientes para cubrir de manera adecuada las necesidades básicas. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el salario mensual promedio en México se ubica en rangos que no garantizan, en muchos casos, condiciones de vida dignas para las familias (INEGI, 2022). Esta situación se ve influida por diversos factores, como el número de integrantes del hogar, el nivel educativo, el lugar de residencia y los cambios en los patrones de consumo a lo largo del tiempo.

Ante este contexto, el crédito se ha convertido en una herramienta recurrente para complementar el ingreso familiar. El crédito puede definirse como una operación financiera mediante la cual una persona física o moral otorga una suma de dinero a otra, bajo el compromiso de que esta será devuelta en un plazo determinado junto con los intereses pactados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente (Salcido, 2019). En esta relación, quien concede los recursos recibe el nombre de acreedor, mientras que quien los recibe asume la calidad de deudor.

El limitado poder adquisitivo de una proporción considerable de la población ha propiciado que muchas familias recurran a diversas formas de financiamiento para solventar gastos cotidianos o extraordinarios. Además de los mecanismos

tradicionales, como las tandas, el empeño o la venta de bienes personales, en los últimos años se ha incrementado el uso de créditos formales e informales como alternativa para cubrir necesidades básicas, adquirir bienes duraderos o enfrentar contingencias económicas (INEGI, 2022).

El crédito, entendido como la posibilidad de obtener bienes y servicios en el presente y diferir su pago hacia el futuro, implica un costo adicional representado por los intereses. Estos constituyen el precio que se paga por utilizar recursos ajenos durante un periodo determinado. Desde una perspectiva conceptual, el término crédito proviene del latín “credere”, que significa creer o confiar, lo que evidencia que esta relación financiera se sustenta en la confianza entre las partes involucradas (Salcido, 2019).

Dentro del sistema financiero mexicano, los bancos representan los intermediarios más conocidos, ya que ofrecen directamente servicios de captación, ahorro y financiamiento al público en general y desempeñan un papel central en el sistema de pagos. No obstante, también participan otros intermediarios financieros que contribuyen a la provisión de crédito. Un sistema financiero estable, eficiente y bien regulado es fundamental para promover el crecimiento económico sostenido y mejorar el bienestar de la población, siempre que se garantice la protección de los usuarios y la integridad del propio sistema (Banco de México, s.f.).

Entre los instrumentos de crédito más utilizados se encuentra la tarjeta de crédito, la cual permite adquirir bienes y servicios sin disponer de efectivo inmediato. Su uso responsable posibilita realizar pagos sin intereses cuando el saldo se liquida en el periodo establecido; sin embargo, cuando el pago es parcial, se convierte en un mecanismo de financiamiento que genera intereses. (Banco de México, s.f.).

La tarjeta de crédito opera a través de una línea de crédito otorgada por una institución financiera, la cual puede emplearse para diversos fines, aunque las disposiciones de efectivo suelen implicar costos financieros adicionales (Banco de México, s.f.).

En este sentido, el crédito constituye una herramienta que puede contribuir al bienestar económico de los hogares si se utiliza de manera informada y responsable; no obstante, su uso excesivo o inadecuado puede profundizar los problemas financieros de las familias, especialmente en contextos de bajos ingresos y alta vulnerabilidad económica.

GRÁFICA 8. CONSUMO EN COMERCIO ELECTRÓNICO



Fuente: Banco de México.

Nota: Total de compras autorizadas en comercios electrónicos.

3.5 INFLACIÓN

La inflación es un fenómeno macroeconómico que se manifiesta a través del incremento sostenido y generalizado de los precios de bienes y servicios dentro de una economía durante un periodo prolongado. De acuerdo con el Banco de México, este proceso provoca distorsiones en la toma de decisiones económicas de los individuos y los hogares, ya que dificulta la planeación del gasto, el ahorro, la inversión y el cumplimiento de obligaciones financieras, al alterar las referencias de precios utilizadas para asignar los ingresos de manera eficiente (Banco de México, 2018).

Desde una perspectiva económica, la inflación no solo reduce la cantidad de bienes y servicios que pueden adquirirse con un mismo nivel de ingreso, sino que también incide directamente en la negociación salarial y en la distribución del ingreso. En este sentido, el precio de un bien refleja el valor relativo que los consumidores asignan a dicho producto en función de sus necesidades,

expectativas y del entorno económico general. Por ello, la inflación es uno de los indicadores más observados por los gobiernos y las autoridades monetarias, quienes han desarrollado distintos mecanismos para su medición y control.

Las causas del aumento de los precios pueden agruparse en diversos factores; uno de los principales está relacionado con el encarecimiento de los costos de producción, como el aumento en los precios de las materias primas, la energía o los insumos necesarios para elaborar bienes y prestar servicios, lo que lleva a las empresas a trasladar estos costos al consumidor final. Asimismo, los incrementos salariales pueden generar presiones inflacionarias cuando no están respaldados por aumentos en la productividad, ya que elevan tanto el poder de compra de los trabajadores como los costos operativos de las empresas.

Otro factor relevante es el comportamiento de la demanda agregada. Cuando el ingreso promedio de la población aumenta de manera significativa, la demanda de bienes y servicios puede crecer a un ritmo superior a la capacidad productiva de la economía, provocando escasez relativa y, en consecuencia, aumentos de precios. De forma similar, políticas fiscales expansivas, como reducciones generalizadas de impuestos o un gasto público excesivo sin respaldo productivo, pueden incrementar la cantidad de dinero en circulación y generar presiones inflacionarias.

La política monetaria también desempeña un papel central en la dinámica de la inflación. La reducción de las tasas de interés por parte del banco central facilita el acceso al crédito, incrementando el volumen de dinero disponible para empresas y hogares.

Si este aumento en la liquidez no se acompaña de un crecimiento equivalente en la producción, puede derivar en un alza generalizada de los precios. En términos generales, una expansión monetaria excesiva tiende a debilitar el poder adquisitivo de la moneda.

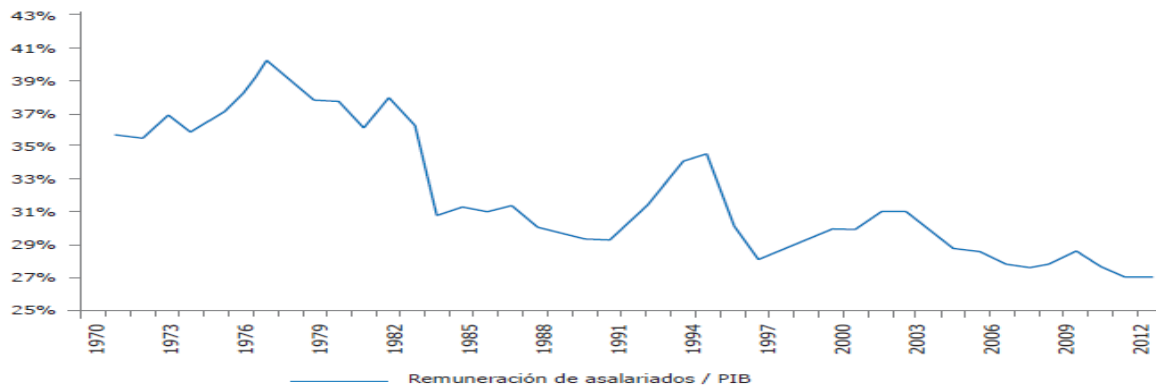
Para medir la inflación en México, se utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el cual refleja la variación promedio de los precios de un

conjunto representativo de bienes y servicios consumidos por los hogares. Este indicador permite conocer el ritmo al que aumentan los precios y constituye una herramienta fundamental para el diseño de políticas económicas orientadas a preservar la estabilidad de precios (Banco de México, 2018).

Desde el punto de vista teórico, la inflación puede clasificarse en distintos tipos. La inflación de demanda ocurre cuando el nivel de consumo supera la oferta disponible, generalmente como resultado de incrementos salariales o de un mayor gasto público. Por otro lado, la inflación de costos o de oferta se presenta cuando el aumento en los precios se origina por la escasez de insumos, factores climáticos adversos, encarecimiento de la producción o depreciaciones cambiarias que elevan el costo de los bienes importados.

El control de la inflación resulta fundamental para proteger el poder adquisitivo de la población y garantizar una distribución más equitativa de los recursos económicos. En contextos de estabilidad de precios, las autoridades pueden implementar políticas públicas más eficaces, mientras que los agentes económicos cuentan con mayor certidumbre para tomar decisiones de largo plazo.

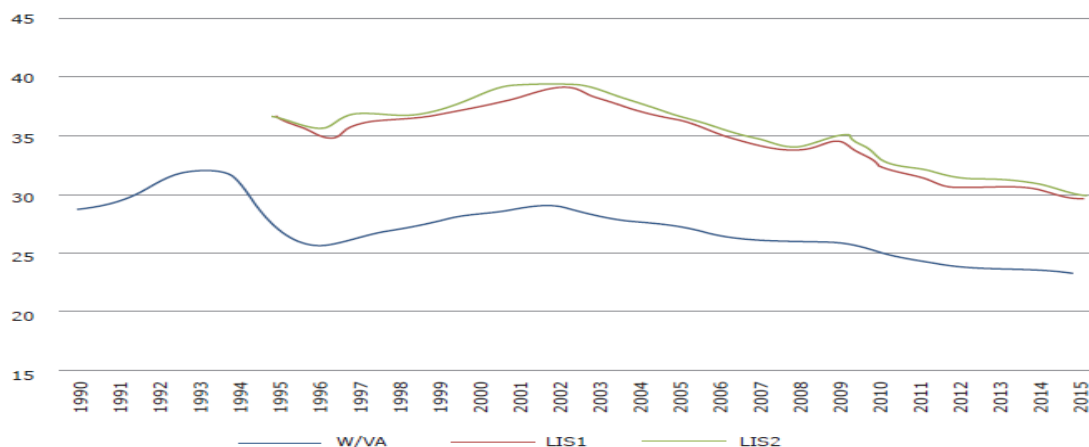
GRÁFICA 9. PARTICIPACIÓN DE LOS SALARIOS EN EL PIB (Producto Interno Bruto)



Fuente: Elaborada con información histórica de INEGI, SCNM. (Samaniego, 2014)

Históricamente, cuando se logró contener la inflación, se observó una recuperación moderada en la participación de los salarios dentro del ingreso nacional, particularmente a inicios de la década de 1990. No obstante, este avance fue interrumpido por la crisis económica de 1994–1995, periodo en el que la proporción salarial experimentó un retroceso significativo. Tras una breve recuperación a finales de esa década, la tendencia descendente se reanudó, alcanzando en 2012 uno de los niveles más bajos registrados en las últimas cuatro décadas.

GRÁFICA 10. PARTICIPACIÓN DEL SALARIO Y DEL TRABAJO EN EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO EN MÉXICO 1990 – 2015 (Valor Agregado)



Fuente: Ibarra & Ros (2017)

En años recientes, la economía mexicana ha mostrado una relativa estabilidad en los precios; sin embargo, la recuperación del salario real ha sido limitada si se considera la pérdida acumulada del poder adquisitivo en los últimos treinta años. Aunque el salario mínimo registró un crecimiento nominal superior al aumento de la inflación en el periodo 2012–2017, dicho incremento resultó insuficiente para compensar el deterioro histórico del ingreso real de los trabajadores (Carreño, 2017). Esta situación pone de manifiesto que la estabilidad de precios, si bien necesaria, no es suficiente por sí sola para garantizar mejoras sustanciales en el bienestar económico de la población.

CONCLUSIONES

El presente trabajo tuvo como propósito analizar la relación entre el salario mínimo y la pobreza en México durante el periodo 2013–2017, considerando el comportamiento del poder adquisitivo, la inflación y el marco institucional que regula la política salarial. A partir del desarrollo teórico, empírico y contextual, se confirma que el salario mínimo continúa siendo insuficiente para garantizar condiciones mínimas de bienestar, lo que limita su función constitucional como mecanismo de protección social para los trabajadores de menores ingresos (BANXICO, 2018).

En relación con el primer objetivo específico, orientado a examinar la evolución del salario mínimo en México durante el periodo de estudio, se concluye que, si bien se registraron incrementos nominales relevantes —particularmente a partir de 2016 y 2017—, estos no lograron revertir la pérdida acumulada del poder adquisitivo generada a lo largo de décadas previas. El salario mínimo mostró una recuperación parcial en términos reales, pero insuficiente para compensar el deterioro histórico ocasionado por la inflación y la política de contención salarial aplicada desde finales del siglo XX (Carreño, 2017).

Respecto al segundo objetivo específico, enfocado en analizar el impacto de la inflación sobre el poder adquisitivo del salario mínimo, los resultados confirman que el aumento generalizado de precios ha sido uno de los principales factores que explican la precarización del ingreso laboral. Tal como se desarrolló en el apartado 3.5, la inflación reduce la capacidad de compra de los salarios, distorsiona la planeación financiera de los hogares y limita el acceso a bienes y servicios básicos. Aunque el control inflacionario ha sido una prioridad de la política monetaria, éste no se ha traducido de manera automática en mejoras sustantivas del salario real para los trabajadores que perciben ingresos mínimos (BANXICO, 2018).

En cuanto al tercer objetivo específico, relativo a la relación entre salario mínimo y niveles de pobreza, se concluye que existe una conexión directa y persistente entre ambos fenómenos. El salario mínimo vigente durante el periodo analizado no permitió a los trabajadores cubrir el costo de la canasta básica, lo que obligó a

muchos hogares a adoptar estrategias de supervivencia como el empleo informal, la incorporación de más miembros de la familia al mercado laboral, la migración o el endeudamiento. Esta situación refuerza la idea de que el empleo, por sí solo, no garantiza la salida de la pobreza cuando los ingresos laborales son insuficientes (Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, 2016).

Asimismo, el análisis comparativo internacional evidencia que México mantiene uno de los salarios mínimos más bajos entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, lo cual refleja no solo un rezago salarial, sino también una debilidad estructural del mercado laboral. Esta condición ha sido agravada por el uso histórico del salario mínimo como referencia para otros salarios, multas y trámites, práctica que limitó su crecimiento real y profundizó la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores de menores ingresos.

En términos generales, las conclusiones permiten afirmar que el aumento al salario mínimo, aunque necesario, resulta insuficiente si no se acompaña de una política integral orientada a la mejora sostenida de los ingresos laborales, el fortalecimiento del empleo formal y la reducción de la desigualdad. La pobreza en México no puede entenderse únicamente como un problema de falta de ingresos, sino como el resultado de una estructura económica y laboral que no ha logrado traducir el crecimiento macroeconómico en bienestar social. En este sentido, el salario mínimo constituye una herramienta clave de política pública, pero su efectividad depende de su articulación con otras estrategias de desarrollo económico y social.

Finalmente, si bien es necesario considerar los posibles efectos inflacionarios de los incrementos salariales, la evidencia analizada demuestra que la pérdida del poder adquisitivo ha sido significativamente mayor que los aumentos otorgados al salario mínimo. Por ello, el desafío central no radica en justificar la contención salarial, sino en diseñar una política responsable y progresiva que permita

garantizar el derecho constitucional a un salario digno y contribuya de manera efectiva a la reducción de la pobreza en México (BANXICO, 2018; Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, 2016).

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Con base en los hallazgos de esta investigación, se proponen las siguientes recomendaciones de política pública, orientadas a fortalecer el salario mínimo y su impacto en la reducción de la pobreza:

- **Vincular el salario mínimo a la línea de bienestar**

Es indispensable que el salario mínimo se establezca con base en el costo real de la canasta básica y no únicamente en criterios macroeconómicos. Esto permitiría garantizar que los trabajadores puedan cubrir, al menos, sus necesidades esenciales y las de sus familias.

- **Implementar una política de recuperación salarial de largo plazo**

La recuperación del poder adquisitivo debe concebirse como un proceso gradual y sostenido, que permita compensar la pérdida histórica del salario real sin generar choques inflacionarios abruptos. Para ello, se requiere un compromiso institucional de largo plazo.

- **Desvincular completamente el salario mínimo como referencia general**

Aunque se han realizado avances en este sentido, resulta fundamental consolidar la desvinculación del salario mínimo como base para multas, trámites y otros conceptos administrativos, a fin de evitar presiones artificiales que limiten su crecimiento.

- **Complementar la política salarial con estrategias de desarrollo productivo**

El aumento del salario mínimo debe acompañarse de políticas que fomenten la

inversión productiva, la innovación, la educación y la capacitación laboral, con el objetivo de elevar la productividad y generar empleos formales mejor remunerados.

- **Fortalecer los programas sociales y su articulación con el empleo**

Los programas sociales deben funcionar como un complemento del ingreso laboral y no como un sustituto permanente. Su diseño debe enfocarse en facilitar la transición hacia empleos formales y mejorar la movilidad social.

- **Monitorear de manera constante los efectos inflacionarios**

Es necesario mantener un seguimiento continuo de la inflación y del impacto de los incrementos salariales sobre los precios, a fin de ajustar oportunamente la política económica y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Resulta incuestionable que la educación formal constituye una base esencial para el desarrollo individual y social. La formación escolar prolongada no solo incrementa las posibilidades de acceder a un empleo mejor remunerado, sino que también influye en múltiples dimensiones de la vida cotidiana. No obstante, limitar la educación únicamente al ámbito académico y profesional resulta insuficiente frente a los desafíos económicos contemporáneos. En este sentido, la educación financiera emerge como un componente indispensable para el bienestar personal y colectivo.

Diversos autores han señalado que una de las causas estructurales de la desigualdad económica radica en la ausencia de conocimientos financieros desde edades tempranas. En muchos casos, las nociones sobre el manejo del dinero se transmiten principalmente en el entorno familiar; sin embargo, cuando los hogares carecen de estabilidad económica, la posibilidad de transmitir habilidades financieras sólidas se ve seriamente limitada. Como consecuencia, individuos con trayectorias educativas exitosas pueden presentar debilidades significativas en la toma de decisiones económicas, lo que afecta su estabilidad financiera a lo largo de la vida (Kiyosaki, 2013).

Desde una perspectiva institucional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos define la educación financiera como un proceso mediante el cual los individuos mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos económicos y los riesgos asociados, con el propósito de desarrollar habilidades, actitudes y confianza que les permitan tomar decisiones informadas (OCDE, 2018). Esta concepción enfatiza que la educación financiera no se limita a la adquisición de información, sino que implica la capacidad de evaluar alternativas, anticipar consecuencias y actuar de manera responsable dentro del sistema financiero.

En términos generales, la educación financiera puede entenderse como la habilidad para administrar de forma consciente los recursos económicos, planificar

el uso del ingreso, anticipar escenarios futuros y utilizar de manera responsable los productos y servicios financieros disponibles. Su impacto trasciende el ámbito individual, ya que una ciudadanía financieramente informada contribuye a una economía más estable, reduce prácticas de endeudamiento insostenible y fomenta comportamientos económicos responsables (OCDE, 2018).

La importancia de la educación financiera se manifiesta de manera diferenciada a lo largo del ciclo de vida. Durante la infancia, permite comprender el valor del dinero, el esfuerzo asociado a su obtención y la relevancia del ahorro. En la juventud, fortalece la formación de ciudadanos responsables, capaces de establecer metas económicas realistas y de tomar decisiones informadas sobre el consumo, el crédito y la inversión. En la etapa adulta, estos conocimientos resultan fundamentales para la planificación financiera de largo plazo, la adquisición de patrimonio y la prevención de riesgos económicos (Aspilcueta, 2017).

La realidad social evidencia que una parte significativa de la población enfrenta problemas relacionados con el sobreendeudamiento, la mala administración del ingreso, la ausencia de ahorro y la dependencia excesiva del crédito, situaciones que pueden derivar en conflictos sociales y económicos de mayor alcance. Ante este panorama, promover una cultura de educación financiera se vuelve una necesidad impostergable. Esto implica no solo su inclusión en los planes de estudio formales, sino también el diseño de programas permanentes orientados a fomentar valores, hábitos responsables y prácticas financieras sostenibles (Aspilcueta, 2017).

En el ámbito específico del uso del crédito, contar con educación financiera resulta determinante para evitar decisiones perjudiciales. Antes de adquirir cualquier tipo de financiamiento, es indispensable analizar elementos clave como la tasa de interés —ya sea fija, variable o mixta—, el plazo del crédito, el Costo

Anual Total, el monto total a pagar, las comisiones asociadas y las condiciones contractuales que pueden modificar los términos originalmente pactados. Asimismo, comprender la forma en que se calculan los intereses y las implicaciones de las comisiones de apertura permite comparar opciones y seleccionar aquella que mejor se adapte a las capacidades económicas del solicitante (Kiyosaki, 2013).

En conclusión, la educación financiera constituye una herramienta esencial para el desarrollo económico individual y social. No existe una etapa específica para comenzar a fortalecer estos conocimientos, ya que siempre es posible mejorar la relación con el dinero y prevenir errores que comprometan el bienestar futuro. Adoptar prácticas financieras básicas, informadas y responsables puede reducir la incertidumbre económica y contribuir a una mejor calidad de vida, tanto a nivel personal como colectivo (OCDE, 2018).

BIBLIOGRAFÍA

Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. (2016). Pronunciamiento sobre el salario mínimo y la pobreza laboral en México. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza.

Albina, A. (2013). Régimen salarial y desarrollo económico en México. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

Arellano, A. (2017). Lo que debes saber sobre el aumento al salario mínimo. Expansión.

Argudo, J. (2020). Política salarial y estructura del salario. Editorial Académica Española.

Aspilcueta, J. (2017). Educación financiera y cultura económica en la sociedad contemporánea. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Aston, M. (2014). Trabajo, economía y sociedad en Egipto antiguo. Editorial Académica.

Autor, D. (2014). Skills, education, and the rise of earnings inequality among the “other 99 percent”. *Science*, 344(6186), 843–851.
<https://doi.org/10.1126/science.1251868>

Banco de México. (2016). Informe anual. Banco de México.

Banco de México. (2018). La inflación. Banxico Educa.
<https://www.banxico.org.mx/educacion-financiera>

Banco de México. (s. f.). Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
<https://www.banxico.org.mx>

Banco de México. (s.f.). Sistema financiero. Banco de México.
<https://www.banxico.org.mx>

Boltvinik, J. (2018). Pobreza y estratificación social en México. Siglo XXI Editores.

Campos-Vázquez, R., & Monroy-Gómez-Franco, L. (2016). Salario mínimo y pobreza laboral en México. El Colegio de México.

Carreño, J. (2017). Salario mínimo, inflación y poder adquisitivo en México. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía.

Castañeda, R. (2016). Factores estructurales del crecimiento económico en México. Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

CEPAL. (2022). Panorama Social de América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). Panorama social de América Latina 2018. CEPAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2016). Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México. Ciudad de México: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2017). Medición de la pobreza en México 2012 - 2016. CONEVAL.

CONAPO. (2010). Proyecciones de la población de México 2010–2050. Consejo Nacional de Población.

CONASAMI. (2015, 2017, 2023). Informe anual sobre la evolución del salario mínimo en México. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2015). Informe anual y tablas de salarios mínimos 2013–2015. CONASAMI.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2014). Resoluciones del Consejo de Representantes sobre salarios mínimos. CONASAMI.

CONASAMI. (2015). Resolución del Consejo de Representantes para la unificación de áreas geográficas. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CONASAMI. (2015). Salarios mínimos vigentes en México. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CONEVAL. (2018). Medición de la pobreza 2010–2017: Evolución y análisis. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2023). Medición de la pobreza en México: Informe anual. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2023). Pobreza laboral y políticas públicas en México (Informe anual). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Corominas, J. (2012). Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana. Gredos.

Consumidor, R. E. (s.f.). La Canasta Básica. El Consumidor.

Cota, G. (2009). Brechas salariales por género en México. El Colegio de la Frontera Norte.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). Artículo 123, Apartado A. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

DeConceptos. (2017). Población económicamente activa (PEA). Recuperado de <https://deconceptos.com>

Elías, M. (2013). Salario y bienestar social en América Latina. Fondo Editorial de Ciencias Sociales.

Farrera, M. (2015). Gestión de salarios y relaciones laborales. Universidad Autónoma de Chiapas.

García, K. J. (2017). Discriminación salarial por género en México (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México.

García, M. (2020). Uso del tiempo y desigualdades de género en México: Evidencias desde la ENUT. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

González, F., & Torres, A. (2022). Salario real y bienestar económico. *Revista Mexicana de Economía*, 18(2), 83–97.

Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C., & Fernández Collado, C. (2021). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). McGraw-Hill.

Índice de precios de la canasta básica de la Secretaría de Desarrollo Económico.

INEGI. (2011, 2016). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016, 2017, 2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016. INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Índice Nacional de Precios al Consumidor: Metodología. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>

INEGI. (2018). Producto Interno Bruto por actividad económica. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Condiciones laborales y empleo en México. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>

INEGI. (2023). Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Katz, J. (2014). Productividad y salarios reales en México: Estancamiento y desafíos. El Colegio de México.

Kiyosaki, R. T. (2013). Padre rico, padre pobre: Qué les enseñan los ricos a sus hijos acerca del dinero. Aguilar.

Krugman, P., & Wells, R. (2018). Macroeconomía (4.^a ed.). Reverté.

Ley Federal del Trabajo. (2021, 2023, 2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal del Trabajo. (2023). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Lopez, J., & García, M. (2018). Historia económica antigua: Mesopotamia y Egipto. Editorial Universitaria.

Mankiw, N. G. (2004, 2014). Principios de economía (6.^a ed.). Cengage Learning.

- Martínez, C. (2019). Trabajo y sociedad en la época colonial mexicana. Universidad Autónoma de México.
- Marx, K. (2010). El capital. Crítica de la economía política (Vol. 1). Siglo XXI Editores. (Trabajo original publicado en 1867).
- Montaño, A. (2011). Educación, empleo y desarrollo económico en México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mundo, A. (2016). Brechas salariales entre hombres y mujeres en México. Instituto Nacional de las Mujeres.
- Montaño, J. (2011). Educación, empleo y desarrollo en México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Morris, E. (2016). Economía y trabajo en Grecia y Roma antiguas. Ediciones Historia Antigua.
- Mundo, C. (2016). Brecha salarial y participación laboral femenina: Un análisis contemporáneo. Revista de Estudios Laborales, 12(3), 45–58.
- Nussbaum, M. (2011). Creating capabilities: The human development approach. The Belknap Press of Harvard University Press.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). Salarios mínimos y trabajo decente. OIT. <https://www.ilo.org>
- OIT. (2021). Protección social universal para el trabajo decente y un futuro sostenible. Organización Internacional del Trabajo.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2016). Employment outlook 2016. OECD Publishing. <https://www.oecd.org>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). Perspectivas del empleo de la OCDE. OCDE. <https://www.oecd.org>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2018). OECD/INFE toolkit for measuring financial literacy and financial inclusion. OECD Publishing.

Ortega, O. (2018). Economía real y estructura productiva. Fondo Editorial Universitario.

Parkin, M. (2012). Economía. Pearson.

Pérez, L. (2020). Condiciones laborales y precariedad en el Porfiriato. Revista de Estudios Históricos, 12(1), 55–70.

PNUD. (2023). Informe sobre Desarrollo Humano 2023. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Quivy, R., & Van Campenhoudt, L. (2005). Manual de investigación en ciencias sociales. Gedisa.

Ramírez, P. (2017). Movimientos obreros y derechos laborales en México. Editorial Progreso Social.

Real Academia Española. (2024). Salario. Diccionario de la Lengua Española.

Roth, A.-N. (2019). Introducción al análisis de políticas públicas. Siglo XXI Editores.

Salcido, J. (2019). Educación financiera y uso del crédito en los hogares mexicanos. Editorial Académica.

Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2010). Economía (19.^a ed.). McGraw-Hill.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017). Evolución del salario mínimo en México. STPS.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017). Comisión Nacional de los Salarios Mínimos: Informes anuales y resoluciones salariales. Gobierno de México.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2022). Derechos laborales y prestaciones de ley en México. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/stps>

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.

SinEmbargo. (2014). La calidad del empleo en México: bajos salarios e informalidad. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx>

Smith, A. (2007). *La riqueza de las naciones*. Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1776).

Smith, J., & Porter, B. (2018). *Revolución Industrial y economía moderna*. Editorial Capital.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2012). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.

Tello, J. (2021). *Legislación laboral mexicana y políticas salariales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Torre, A. (2008). *Derecho fiscal mexicano* (5.a ed.). Editorial Oxford.

Ucha, F. (2011). *Definición de salario real*. DefinicionABC.

Varian, H. R. (2014). *Microeconomía intermedia: Un enfoque actual*. Antoni Bosch Editor.

Vázquez, G. (2015). El impacto del salario mínimo en el empleo y la eficiencia económica en México. *Revista de Economía Laboral*, 22(3), 45–62.



Número de oficio SACFE-200/2016

C. López Hernández Leidy Ivette
Licenciatura en Economía
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; al mismo tiempo, para informarle que fue aceptada su TESINA titulada

“El salario real en México (Impacto del salario real en México 2008-2014)”

Asimismo, le comunico que quien será el responsable de la asesoría es el

Lic. Raúl Rodolfo López García

Sin otro particular, le agradezco y expreso mi reconocimiento a su labor.

Atentamente
“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”
H. Puebla de Z., 03 de febrero de 2016

Mtro. Honorio Isidro Ojeda Lara
Director



c.c.p.- Asesor
c.c.p.- Archivo
M' HIOL/sac

Facultad
de Economía

Av. San Claudio y 22 Sur, Col. San
Manuel, Ciudad Universitaria,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 5605 y 7843



BUAP

Número de oficio SACFE-746/2018

Dr. Salvador Pérez Mendoza
Director de la Facultad de Economía
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Presente.

Por medio de la presente, manifiesto a usted que he cubierto la asesoría de la TESINA de la Licenciatura en Economía elaborada por la

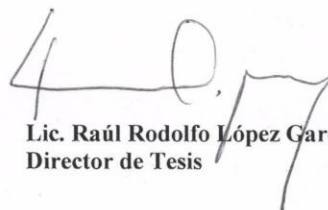
C. LOPEZ HERNANDEZ LEIDY IVETTE

TITULADA:

**“EL SALARIO MINIMO Y LA POBREZA EN MÉXICO,
EN EL PERIODO 2013-2017”**

Esperando tome nota de lo anterior para los fines conducentes, me permito reiterar mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”
H. Puebla de Z., 28 de Mayo de 2018


Lic. Raúl Rodolfo López García
Director de Tesis

80 AÑOS
DE UNIVERSIDAD

c.c.p.- Interesado
c.c.p. – Archivo

Facultad
de Economía

Av. San Claudio y 22 Sur, Col. San
Manuel, Ciudad Universitaria,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 5605 y 7806



BUAP

Número de oficio SACFE-865/2018

C. López Hernández Leidy Ivette
Alumna de la Facultad de Economía
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y con fundamento en el Artículo 4 inciso d) del Reglamento de Tesis y Exámenes Profesionales de la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, comunico a usted que la designación para formar la Comisión Revisora de su TESIS de la Licenciatura en Economía:

**“EL SALARIO MINIMO Y LA POBREZA EN MÉXICO,
EN EL PERIODO 2013-2017”**

Ha recaído en los profesores:

MTRO. DEOLARTE GEORGE ISRAEL

MTRO. HEDYIBERTO CASTRO CUAMATZI

Quienes se encargarán de revisar su proyecto y dictaminar lo procedente.

Sin otro particular, le agradezco y expreso mi reconocimiento a su labor.

Atentamente

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”
Heroica Puebla de Zaragoza a 18 de Junio de 2018

Lic. Carlos de Castilla Jiménez
Secretario Académico



80 AÑOS
DE UNIVERSIDAD

c.c.p.- Revisores
c.c.p.- Archivo
CdCJ/sac

Facultad
de Economía

Av. San Claudio y 22 Sur, Col. San
Manuel, Ciudad Universitaria,
Puebla, Pue. C.P. 72570
01 (222) 229 55 00 Ext. 5605 y 7806

Número de oficio SACFE-106/2021

Dr. Israel Gerardo García Pérez
Director de la Facultad de Economía de la
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P. M. A. C.

*Al tiempo de enviarle un cordial saludo, le informamos qué, después de haber revisado minuciosamente la TESINA, elaborada por la **C. López Hernández Leidy Ivette**, para obtener el grado de Licenciada en Economía; otorgamos nuestro aval a la estructura, redacción, contenido y aportaciones del documento titulada:*

“El salario mínimo y la pobreza en México, en el periodo 2013-2017”

Lo anterior, considerando que reúne los requisitos necesarios para someterse a impresión.

Sin otro particular, le agradezco y expreso mi reconocimiento a su labor.

Atentamente

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de abril de 2021.



Mtro. Israel Deolarte George
REVISOR



Mtro. Hedylberto Castro Cuamatzin
REVISOR



Número de oficio SACFE-074/2026

C. LÓPEZ HERNÁNDEZ LEIDY IVETTE
Matrícula 200809889
Licenciatura en Economía
Presente

Aprovechando el espacio para enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted para informarle que el director de su TESINA ha dado su aprobación para concluir la redacción y que la Comisión Revisora se ha pronunciado en el mismo sentido, avalando la estructura, contenido y aportaciones del documento; por lo tanto, SE AUTORIZA, por parte de la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la impresión de su TESINA titulada:

“El salario mínimo y la pobreza en México, en el periodo 2013-2017”

Sin otro particular, le expreso mi felicitación por la concreción de este paso trascendental en su vida profesional.

Atentamente
“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”
Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de febrero de 2026

Dr. José Fernando Camacho Acevo
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.p. Archivo
JAVM/JFCA/lncr

(222) 2 29 55 00, ext. 7807
academica.economia@correo.buap.mx

Página 1 de 1

